



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

#### USHUAIA.

0 5 JUL 2016

VISTO: Las Ordenanzas Municipales Nº 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día lunes 11 de julio del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 889/2015 proyecto de ordenanza referente a las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes, en relación al cumplimiento de leyes sanitarias vigentes;
- asunto 943/2013 proyecto de ordenanza destinado a garantizar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la garantía de no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos públicos o locales comerciales;
- asunto 963/2016 proyecto de ordenanza ratificar en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal nº 641/2004, con fecha 11 de mayo de 2004, en el cual se solicita "ad referéndum" del Concejo Deliberante adjudicar en venta a la Señora Ana Elisa Molina, D.N.I. Nº 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección B de muestra Ciudad, con destino de vivienda unifamiliar.
- asuntos 812/2014, 808/2014, 65/2016 y 34/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el punto 2 del inciso a) del artículo 10º de la ordenanza 337, modificado por ordenanza 2275, sobre cilindradas de los remises;
- asunto 850/2016 proyecto de ordenanza referente crear la hoja de ruta en el ámbito de la dirección de transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad;
- asunto 133/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que el Departamento
  Ejecutivo Municipal deberá emplazar reductores de velocidad en todos los
  establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y
  secundario;
- asjunto 911/2016 proyecto de ordenanza establecer la prioridad de paso en toda época

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente en todo el ejido urbano;

- asunto 490/2016 exceptuar al sr. Quevedo Albarracin concesionario de la Licencia de Taxi N° 03 del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, inciso c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986;
- asunto 892/2016 proyecto de ordenanza referente a proyecto de apertura avenida integral y costera suroeste, comprendida entre calle de los Yamanas hasta la intersección con la avenida del acceso del aeropuerto internacional Ushuaia y de este hasta la conexión con la pasarela Pedro Luis Fique;
- 427/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD Nº 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

#### Por ello:

# DE LA CIUDAD DE USHUAIA DE CRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día lunes 11 de julio del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 889/2015 proyecto de ordenanza referente a las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes, en relación al cumplimiento de leyes sanitarias vigentes;
- asunto 943/2013 proyecto de ordenanza destinado a garantizar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la garantía de no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos públicos o locales comerciales;
- asunto 963/2016 proyecto de ordenanza ratificar en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal n° 641/2004, con fecha 11 de mayo de 2004, en el cual se solicita "ad referéndum" del Concejo Deliberante adjudicar en venta a la Señora Ana Elisa Molina, D.N.I. N° 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección B de muestra Ciudad, con destino de vivienda unifamiliar.
- asuntos 812/2014, 808/2014, 65/2016 y 34/2016 proyecto de ordenanza referente a

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

modificar el punto 2 del inciso a) del artículo 10º de la ordenanza 337, modificado por ordenanza 2275, sobre cilindradas de los remises;

- asunto 850/2016 proyecto de ordenanza referente crear la hoja de ruta en el ámbito de la dirección de transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad:
- asunto 133/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario;
- asunto 911/2016 proyecto de ordenanza establecer la prioridad de paso en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente en todo el ejido urbano;
- asunto 490/2016 exceptuar al sr. Quevedo Albarracin concesionario de la Licencia de Taxi N° 03 del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, inciso c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986;
- asunto 892/2016 proyecto de ordenanza referente a proyecto de apertura avenida integral y costera suroeste, comprendida entre calle de los Yamanas hasta la intersección con la avenida del acceso del aeropuerto internacional Ushuaia y de este hasta la conexión con la pasarela Pedro Luis Fique;
- 427/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Cárcamo Velásquez María.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR**. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº

M.L.C

Lid MOELIA BUTT Secretaria Administrativa on pejo Deliberante Ushuaia Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



062.

#### ACTA COMISIÓN PERMANENTE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

913/2016	PSP	El concejal Silvio Bocchicchio remite para conocimiento del cuerpo de concejales reclamo administrativo.	<u>Dictamen Final:</u> Se a ARCHIVO	conseja remitir al
		cacipo do concojaleo reciamo aciminatativo.	Convalidan	Los presentes
862/2016	UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia	Nota de comisión: se a los bloques políticos sus respectivos legisla	de la legislatura y
859/2016	PRO	Proyecto de ordenanza r/incorporar al Anexo I de la Ordenanza 4124 el texto: "impacto sobre las reas urbanizadas contiguas, en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia -en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajisticos y turísticos".	Se resuelve mantener mayor estudio.	en comisión para
836/2016	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal 467/2016 r/aprobar el Convenio de Cooperación y Colaboración entre la Municipalidad y	Dictamen Final: Se a proyecto de Resoluci	
	·	Universidad Nacional de TDF.	Convalidan	Los presentes
828/2016	Ana Caminos	La señora Ana Caminos solicita excepción a los artículos 18 y 20 de la Ordenanza 2025.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.	
816/2016	Hugo Audisio	El señor Hugo Audisio solicita excepción a Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.	
790/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/sustituir el articulo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto).	Se resuelve mantene mayor estudio.	r en comisión para
619/2016	MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantene mayor estudio.	r en comisión para
95/16	PSP	Proyecto de Ordenanza r/la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a	Dictamen Final: Se a ARCHIVO	conseja remitir al
		personas fisicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.	Convalidan	Los presentes
58/2016	Jorge Luis Isnardo	El señor Jorge Isnardo solicita excepción al articulo 8, inciso d), de la Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve manten mayor estudio.	er en comisión para
51/2016	Cuevas Oscar	El seor Cuevas José solicita se lo exceptúe de la norma correspondiente para poder obtener el titulo de propiedad del terreno que habita	Se resuelve manten mayor estudio.	er en comisión para
3/2016	Fernando Mercado	El seor Fernando Mercado solicita excepción a los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve manten mayor estudio.	er en comisión para
924/2015	Marta Gomez	La señora Marta Gomez solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2025 para poder construir su casa en el terreno que ocupa ubicado en la Sección O, Macizo 51, Parcela 11, del Valle de Andorra.	mayor estudio.	r en comisión para

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



062...

		El señor Pablo Brea solicita excepción a la ordenanza de	So mously assets as a
891/2015	Pablo G. Brea	otorgamiento de tierras a fin de regularizar definitivamente la parcela que ocupa desde 2004, Sección O, Parcela 135v s/n valle de Andorra.	mayor estudio
889/2015	FPV	Proyecto de Ordenanza r/las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes, en	Debate Ciudadano. Proyecto modificaciones (ver al final)
		relacen al cumplimiento de ley sanitarias vigentes.	Convalidan Los presentes
878/15	C. Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen final sobre asunto 1258/2014. Se aconseja remitir el asunto a la Comisión de Legislación e Interpretación.	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a ARCHIVO
838/15	Marcelo Higuera	El señor Marcelo Higuera solicita excepción de los artículo 7 y 8 de la Ordenanza 3131.	The second secon
831/15	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal Nº 1487/2015 r/aprobar el Convenio Nº 9787 celebrado entre el Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y la señora Marcela Monasterio y el señor Fabio Delmata, apoderados de New San S.A.	mayor estudio.
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia	Se resuelve mantener en comisión mayor estudio.
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio.
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el articulo 4º de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio.
1506/14	Maria Mamani	La señora Mara Rosa Mamani solicita excepción de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión mayor estudio
1432/14	María Mamani	La señora María Mamani solicita el decreto de adjudicación a su nombre de la Sección L, Macizo 32, Parcela 03, Alem 3115	
1423/14	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer un régimen básico del servicio público de creación de un Mercado Municipal en la ciudad de Ushuaia.	
1271/14	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar al señor Juan Pablo Bustamante de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza 2025	Se resuelve mantener en comisión par
963/14	Italo Enrique Guerra	El señor Italo Enrique Guerra solicita excepción al artículo 20 de la OM 2025.	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio
839/14	Presidencia	Remite proyecto para ordenar el texto de la Ordenanza Municipal 2025 para ser analizado en la comisión de Legislación e Interpretación.	,
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación	Se resuelve mantener en comisión mayor estudio
602/15	PSP	MODIFICASE el Articulo 3 de la OM 3178 el que quedar redactado de la siguiente manera ARTICULO 3: El Sistema de Acceso Individual a Predios Fiscales tiene por objeto dar respuesta habitacional a aquellos vecinos inscriptos en el Registro único de Demanda Habitacional, que no tramiten el acceso a la tierra municipal por el Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión colectiva, siguiendo el orden de prelación del Registro.	mayor estudio
1602/13	PSP A	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiller como vivienda Unipersonal o famillar	



062

1251/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/autorizar en el ámbito de la Municipalidad la realización de exposiciones y comercialización denominada "Feria de Pequeños y	Dictamen Final: Se aconseja girar el asunto a la Comisión 2
		Medianos Emprendedores"	Convalidan Los presentes
1178/13	PFF		Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio.
1145/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4∫ de la Ordenanza Municipal N° 2582	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio.
973/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio.
943/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/destinado a garantizar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la garantía de no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos	Pre-Dictamen: resuelve remitir actuaciones a la Comisión de Informa Debate Ciudadano
		públicos o locales comerciales	Convalidan Los presentes
831/13	PSP y PAR	Modificar el Artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio
826/13	MPF y FPV	Proyecto de Ordenanza r/Enmienda artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio
785/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la ciudad de Ushuala, el "Programa de Concientización y Control, contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y Adolescentes en Viajes.	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio
757/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214	
711/13	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar por única vez al Sr. Ricardo Gabriel Cordoba, de los alcances del art 20, de la O.M 2025, Art 7 y 8 de la O.M 3131 y art 3; O.M 3085.	
510/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la línea complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en sector denominado barrio de montaña Dos Banderas	
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359.Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje	mayor estudio
280/13	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N 442/2013 r/ Aprueba ad referendum de C.D. el Convenio de Uso Custodia y Conservación N 7267 celebrad o con la Fundación El Arte de Vivir	mayor estudio
238/13	PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 1∫ de la Ordenanza Municipal N 970	Nota de comisión: Al DEM pregunta si el matadero se encuentra preparac para faenar, estableciéndose el faenamiento como servicio básico
235/13	PFF	Proyecto de Resolución r/ Aceptar el veto total de la ordenanza sancionada el 5/12/12 por medio de la cual se modificaba la OM 970 y se ordenaba la apertura del Matadero Municipal	mayor estudio
210/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N 911 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial	mayor estudio
102/13	PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternales	Se resuelve mantener en comisión p mayor estudio
1544/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Programa integral para la prevención y detección temprana del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.	
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	Se resuelve mantener en comisión primayor estudio
(1)	/ <del>// (^)</del>	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	1./





1289/12	UCR		Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
1204/12		Proyecto de Ordenanza r/ Crease el programa municipal de salud sexual y procreación responsable	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
1053/12	Fernando Ojeda Uribe	Solicita excepción a Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
848/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Información al Usuario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros denominado SIUC	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
839/12		Proyecto de Ordenanza r/ Asociaciones Vecinales Municipales. Derogar Ordenanza Municipal N° 2698	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
444/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Régimen de publicación del Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Ushuaia	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
437/12	Escuela Nº 1	Remite proyecto del Museo de la Escuela N 1 Domingo Faustino Sarmiento	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
329/12	PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Enmienda del Art 210 de la Carta Orgánica Defensor del Vecino	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
319/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
4/12	PSP	Proyecto de Resolución r/ Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal, en el ámbito del Concejo Deliberante	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
1056/11	Jose María Lopez	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N 2025 Art 18 y 20	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
829/11	Ines Otermin	Solicita excepción Ordenanza Municipal 2025 a fin de dar solución a su problema habitacional	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
767/11	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Exceptuar al Señor Jorge Luis Isnardo del Inciso d) Articulo 18 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
643/11	Jorge Luis Isnardo	Solicita excepción a Ordenanza 2025 Art 18 Inc D a fin de poder ser adjudicatario de predio de Sección U, Macizo 10, Parcela 26	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
476/11	Isabel Huiatro Rauque	Solicita excepción a la Ordenanza 2025 para la adjudicación del predio de Sección D, Macizo 119, Parcela 26	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
455/11	Hugo Jose Ojeda	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2025 Articulo 20	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
318/11	Marta Liliana Jara de Marquez	Solicita se exceptúe al Sr Jose Arturo Marquez de los alcances del Art 20 de la Ordenanza Municipal Nº 2025. Autorizar en venta el predio de Sección E, Macizo 28, Parcela 12	mayor estudio
141/11	Mariel Garcia	Solicita excepción a OM 2025 para solucionar el tramite de escrituración. Excepción N 2259	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio
1024/10	Matias Nicolas Rodriguez Sarramone	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal Nº 2025 del Art 18º por 07/12/2010 haber comprado el predio de Sección J Macizo 28, Parcela 3	
627/10	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Derogar Ordenanza Municipal Nº 3509.Modificar la Cláusula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal nº 2192 (inhumaciones en Antiguo Cementerio Municipal)	n   mayor estudio
493/10	MPF	Proyecto Ordenanza creación Instituto Municipal de la Vivienda	mayor estudio
366/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en e Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, periodo de tiempo para insistencias	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio
222/10	Pablo Javier Perez	Pablo Javier Perez/ Solicita excepción Art 20 O.M. 2025 Solicita se 26/06/2012 extienda nuevo Decreto por la transferencia de la Parcela 29b Macizo 77 A sección C	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio
1372/09	Demetrio Ramos Pintos	SOLICITA excepción a la Ordenanza Municipal N 2025 a fil de poder tramitar la regularización dominial del inmueble situ en Sección C, Macizo 97, Parcela 11	n Se resuely mantener en comisión pa mayor estudio
995/09	Gabrieta Bordazahar, Diego Bederra y Oscar Guerrero	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N? 2025 para e Sr. Raul Alexis MARTINEZ CARTIER, perteneciente a l	el Se resuelve mantener en comisión pa a mayor estudio

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Market State of the State of th			
868/09	PFF	Proyecto de Ordenanza r/Crear EL Ente Descentralizado Municipal del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Declarar al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros como Servicio Básico e Indispensable	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
784/09	Gaillard N Esteban	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N 3131 en su artículo 8	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
594/09	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
535/09	Maria Cristina Benitez	SOLICITA excepción a la Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
426/09	Luis Diaz y Celia Bahamonde Ulloa	Luis DIAZ y Celia BAHAMONDE ULLOA SOLICITA la regularización dominial y adjudicación en venta de la Parcela 24, Macizo 32, Sección L, cedida por su ocupante Silvia L. MALLORGA	mayor estudio

Respecto del asunto 889/15 los concejales presentes, luego de un análisis con el personal técnico, acuerdan presentar una modificación a la ordenanza 1873, en lugar de reemplazarla por la obrante en el asunto en cuestión.

#### La modificación acordada se transcribe a continucación:

Modificar el punto 6.1 del Anexo I de la ordenanza nº 1873, el que quedará redactado de la siguiente forma: "6.1 -Según Resolución 427/85 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación se requerirá título de médico, veterinario, bioquímico, licenciado en química, doctor en química, farmacéutico o licenciado en seguridad e higiene, cuya misión será la de asesorar a la empresa en el campo de su competencia específica".

Siendo la hora 13:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.---

DEJO CONJERNACIA DE QUE JUAN CIENJ FINO PREJOSO

NO PODIONDO CONFAR GON SI FIRMA POR JEAR DE VIAJO AL

DE CONFECCIÓN DEL ACTA Y LA DICTEMBNES DE

Marcos Me Legajo 3252 · Concejo Deliberanta

ALEJANDRA V. DOOLAN Resp. Legislación Concejo Deliberante





#### PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VOCAL:

Juan Manuel ROMANO

VOCAL:

Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL:

Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL:

Gastón AYALA

VOCAL:

**Hugo ROMERO** 

VOCAL:

Tomás BERTOTTO

#### FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

ASUNTO Nº: 963/16.-

**EXPEDIENTE Nº:** 28/2016.-

REFERENTE: La señora Ana Elisa Molina remite documentación referente a la parcela que es adjudicataria, ya que Suelo Urbano le requiere que se ratifique el Decreto Municipal Nº 461/2004.-

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudada

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

**VOCAL:** 

Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL:

Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: **VOCAL:**  **Hugo ROMERO** Gastón AYALA

Tomás BERTOTTO

VOCAL:





#### Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal n° 641/2004, con fecha 11 de mayo de 2004, en el cual se solicita "ad referéndum" del Concejo Deliberante adjudicar en venta a la Señora Ana Elisa MOLINA, D.N.I. n° 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección B de muestra Ciudad, con destino de vivienda unifamiliar.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA

Molande.



062.78

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

				Ų.
1041/2016	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio publico de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener mayor estudio.	en comisión para
994/2016	UCR	Proyecto de ordenanza r/adherir a la Ley Provincia! 911 (régimen de licencia prenatal y por maternidad, adopción, para agentes del Estado provincial).	Nota de comisión: A solicitando opinión res la ley	
971/2016	Cámara Inmobiliaria de Ushuaia	EL señor Jorge Moron, secretario de la Cámara Inmobiliaria de Ushuaia, solicita se posponga el tratamiento del proyecto de registro, habilitación y categorización de inmuebles destinados a alquiler en la Comisión de Legislación e Interpretación a fin de que esa Cámara pueda preparar una presentación formal y hacer su exposición ante ese Concejo.	Se resuelve mantener mayor estudio.	en comisión para
963/2016	Ana Elisa Molina	La señora Ana Elisa Molina remite documentación referente a la parcela que es adjudicataria, ya que Suelo Urbano le requiere que se ratifique el Decreto Municipal Nº 461/2004.	Pre-Dictamen: resue actuaciones a la Com Debate Ciudadano. P al proyecto que prese presidencia	isión de Información y re dictamen favorable
			Convalidan	Los presentes
931/2016	Pablo Lojo	El señor Pablo Lojo solicita excepción a la Ordenanza Municipal Nº 2025 y a la Ordenanza Municipal Nº 3131 en sus artículos 7º y 8º.	Se resuelve mantene mayor estudio.	r en comisión para
914/2016	Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial Municipalidad de	La señora María Teresa Fernández, secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, remite respuesta a nota de la	Dictamen Final: Se a	iconseja remitir a BLOQUE
	Ushuaia	Comisión de Legislación e Interpretación.	Convalidan	Los presentes
902/2016	Cr. Intendente Municipal	El SIM remite respuesta a Nota 3/2016 de la Comisión de Legislación e Interpretación r/informe sobre la situación en	CONOCIMIENTO DE	
902/2010	Sr. Intendente Municipal	que se encuentra el terreno ubicado en la Sección O, Macizo 51, Parcela 11 del Valle de Andorra, cuyo ocupante es la señora Marta Gomez.		Los presentes
862/2016	UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia	mayor estudio.	r en comisión para
859/2016	PRO	Proyecto de ordenanza r/incorporar al Anexo I de la Ordenanza 4124 el texto: "impacto sobre las reas urbanizadas contiguas, en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia -en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajísticos y turísticos".	mayor estudio.	r en comisión para
B28/2016	Ana Caminos s Islas Malvinas, Georgia	La señora Ana Caminos solicita excepción a los artículos 18 y 20 de la Ordenanza 2025.	mayor estudio:	



062...

816/2016	Hugo Audisio	El señor Hugo Audisio solicita excepción a Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
790/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/sustituir el articulo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
619/2016	MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
58/2016	Jorge Luis Isnardo	El señor Jorge Isnardo solicita excepción al articulo 8, inciso d), de la Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve mantener en comisión p mayor estudio.
51/2016	Cuevas Oscar	El seor Cuevas José solicita se lo exceptúe de la norma correspondiente para poder obtener el titulo de propiedad del terreno que habita	Se resuelve mantener en comisión p mayor estudio.
3/2016	Fernando Mercado	El seor Fernando Mercado solicita excepción a los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión p mayor estudio.
924/2015	Marta Gomez	La señora Marta Gomez solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2025 para poder construir su casa en el terreno que ocupa ubicado en la Sección O, Macizo 51, Parcela 11, del Valle de Andorra.	
891/2015	Pablo G. Brea	El señor Pablo Brea solicita excepción a la ordenanza de otorgamiento de tierras a fin de regularizar definitivamente la parcela que ocupa desde 2004, Sección O, Parcela 135v s/n valle de Andorra	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
838/15	Marcelo Higuera	El señor Marcelo Higuera solicita excepción de los artículo 7 y 8 de la Ordenanza 3131.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
831/15	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal Nº 1487/2015 r/aprobar el Convenio Nº 9787 celebrado entre el Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y la señora Marcela Monasterio y el señor Fabio Delmata, apoderados de New San S.A.	mayor estudio.
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia	
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el articulo 4º de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1506/14	María Mamani	La señora Mara Rosa Mamani solicita excepción de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión p mayor estudio
1432/14	María Mamani	La señora María Mamani solicita el decreto de adjudicación a su nombre de la Sección L, Macizo 32, Parcela 03, Alem 3115	
1271/14	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar al señor Juan Pablo Bustamante de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
963/14	Italo Enrique Guerra	El señor Italo Enrique Guerra solicita excepción al artículo 20 de la OM 2025.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
839/14	Presidencia	Remite proyecto para ordenar el texto de la Ordenanza Municipal 2025 para ser analizado en la comisión de Legislación e Interpretación.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO  Convalidan Los presentes
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428 celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación	Be resuelve mantener en compton proportion p

Las Islas Malvinas, Georgias Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



062779

602/15	PSP	MODIFICASE el Artículo 3 de la OM 3178 el que quedar redactado de la siguiente manera ARTICULO 3: El Sistema de Acceso Individual a Predios Fiscales tiene por objeto dar respuesta habitacional a aquellos vecinos inscriptos en el Registro único de Demanda Habitacional, que no tramiten el acceso a la tierra municipal por el Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión colectiva, siguiendo el orden de prelación del Registro.	mayor estudio	en comisión para
1602/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar	Se resuelve mantene mayor estudio	r en comisión para
1178/13	PFF	Proyecto de Ordenanza r/el marco normativo al proceso de regularización dominal de predios fiscales ubicados dentro de ejido urbano en el Barrio Kaupen, será establecido por O.M 2025	Se resuelve mantene mayor estudio.	r en comisión para
1145/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4∫ de la Ordenanza Municipal N° 2582	Se resuelve mantener mayor estudio.	r en comisión para
973/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantene mayor estudio.	r en comisión para
831/13	PSP y PAR	Modificar el Artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal	Dictamen Final: Se a ARCHIVO	aconseja remitir a
			Convalidan	Los presentes
826/13	MPF y FPV	Proyecto de Ordenanza r/Enmienda artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal	AROTHVO	aconseja remitir a
<del></del>			Convalidan	Los presentes
785/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el "Programa de Concientización y Control, contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y	ARCHIVO,-	aconseja remitir a
		Adolescentes en Viajes.	Convalidan	Los presentes
757/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
711/13	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar por única vez al Sr. Ricardo Gabriel Cordoba, de los alcances del art 20, de la O.M 2025, Art 7 y 8 de la O.M 3131 y art 3; O.M 3085.	Se resuelve mantene mayor estudio	r en comisión para
510/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la línea complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en sector denominado barrio de montaña Dos Banderas	Dictamen Final: Se a ARCHIVO	aconseja remitir a
		denominado barno de montana Dos Banderas	Convalidan	Los presentes
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359.Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje	mayor estudio	r en comisión para
280/13	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N 442/2013 r/ Aprueba ad referendum de C.D. el Convenio de Uso Custodia y Conservación N 7267 celebrad o con la Fundación El Arte de Vivir	mayor estudio	r en comisión para
238/13	PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 1∫ de la Ordenanza Municipal N 970	Se resuelve mantene mayor estudio	r en comisión para
235/13	PFF	Proyecto de Resolución r/ Aceptar el veto total de la ordenanza sancionada el 5/12/12 por medio de la cual se modificaba la OM 970 y se ordenaba la apertura del Matadero Municipal	mayor estudio	er en comisión para
210/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N 91 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial	Nota de comisión: A solicitando opinión re la ley	A la COPARL specto de adhesión
102/13	PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternales		er en comisión para
1544/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Programa integral para la prevención y detección temprana del abuso sexual en niñas, niños y adolascentes.  s, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, se	ARCHIVO: Convalidan	Los presentes



062.7%.

120040	200			
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
1289/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
1204/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el programa municipal de salud sexual y procreación responsable	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir ARCHIVO	
			Convalidan Los presentes	
1053/12	Fernando Ojeda Uribe	Solicita excepción a Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio	
848/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Información al Usuario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros denominado SIUC	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
839/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Asociaciones Vecinales Municipales. Derogar Ordenanza Municipal N° 2698	Dictamen Final: Se aconseja remitir ARCHIVO	
			Convalidan Los presentes	
437/12	Escuela Nº 1	Remite proyecto del Museo de la Escuela N 1 Domingo Faustino Sarmiento	Dictamen Final: Se aconseja remitir CONOCIMIENTO DE BLOQUE.	
			Convalidan Los presentes	
329/12	PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Enmienda del Art 210 de la Carta Orgánica Defensor del Vecino	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir ARCHIVO.	
			Convalidan Los presentes	
319/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
4/12	PSP	Proyecto de Resolución r/ Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal, en el	Dictamen Final: Se aconseja remitir ARCHIVO	
		ámbito del Concejo Deliberante	Convalidan Los presentes	
1056/11	Jose María Lopez	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N 2025 Art 18 y 20	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
829/11	Ines Otermin	Solicita excepción Ordenanza Municipal 2025 a fin de dar solución a su problema habitacional	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
767/11	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Exceptuar al Señor Jorge Luis Isnardo del Inciso d) Articulo 18 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
643/11	Jorge Luis Isnardo	Solicita excepción a Ordenanza 2025 Art 18 Inc D a fin de poder ser adjudicatario de predio de Sección U, Macizo 10, Parcela 26	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
476/11	Isabel Huiatro Rauque	Solicita excepción a la Ordenanza 2025 para la adjudicación del predio de Sección D, Macizo 119, Parcela 26	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
455/11	Hugo Jose Ojeda	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2025 Articulo 20	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
318/11	Marta Liliana Jara de Marquez	Solicita se exceptúe al Sr Jose Arturo Marquez de los alcances del Art 20 de la Ordenanza Municipal № 2025. Autorizar en venta el predio de Sección E, Macizo 28, Parcela 12	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
141/11	Mariel Garcia	Solicita excepción a OM 2025 para solucionar el tramite de escrituración. Excepción N 2259	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
1024/10	Matias Nicolas Rodriguez Sarramone	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal Nº 2025 del Art. 18º por 07/12/2010 haber comprado el predio de Sección J, Macizo 28, Parcela 3	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
627/10	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Derogar Ordenanza Municipal Nº 3509.Modificar la Cláusula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal nº 2192 (inhumaciones en Antiguo Cementerio Municipal)	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
493/10	MPF	Proyecto Ordenanza creación Instituto Municipal de la Vivienda	Dictamen Final: Se aconseja remitir ARCHIVQ Los presentes	
366/10	UCR /	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, periodo de tiempo para insistencias	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio.	



06271.

222/10	Pablo Javier Perez	Pablo Javier Perez/ Solicita excepción Art 20 O.M. 2025 Solicita se 26/06/2012 extienda nuevo Decreto por la transferencia de la Parcela 29b Macizo 77 A sección C	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
1372/09	Demetrio Ramos Pintos	SOLICITA excepción a la Ordenanza Municipal N 2025 a fin de poder tramitar la regularización dominial del inmueble sito en Sección C, Macizo 97, Parcela 11	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
995/09	Gabriela Bordazahar, Diego Becerra y Oscar Guerrero	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N? 2025 para el Sr. Raul Alexis MARTINEZ CARTIER, perteneciente a la Asociación Personal Aeronáutico	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
868/09	PFF	Proyecto de Ordenanza r/Crear EL Ente Descentralizado Municipal del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Declarar al Servicio Público de Transporte	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a ARCHIVO	
		Colectivo de Pasajeros como Servicio Básico e Indispensable	Convalidan	Los presentes
784/09	Gaillard N Esteban	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N 3131 en su artículo 8	Se resuelve mantene mayor estudio	r en comisión para
594/09	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
535/09	Maria Cristina Benitez	SOLICITA excepción a la Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
426/09	Luis Diaz y Celia Bahamonde Ulloa	Luis DIAZ y Celia BAHAMONDE ULLOA SOLICITA la regularización dominial y adjudicación en venta de la Parcela 24, Macizo 32, Sección L, cedida por su ocupante Silvia L. MALLORGA	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	

Siendo la hora 14:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante



062.76

## PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** 

Juan Manuel ROMANO

VOCAL:

Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL:

Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL:

Gastón AYALA

VOCAL:

Hugo ROMERO

VOCAL:

Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

**0** 6 JUN 2016

**ASUNTO Nº:** 889/15.-

**EXPEDIENTE Nº:** 198/1988.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes, en relación al cumplimiento de ley sanitarias vigentes.-

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta:

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

VOCAL:

Juan Manuel ROMANO

VOCAL:

Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL:

**Hugo ROMERO** 

Horain 1

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

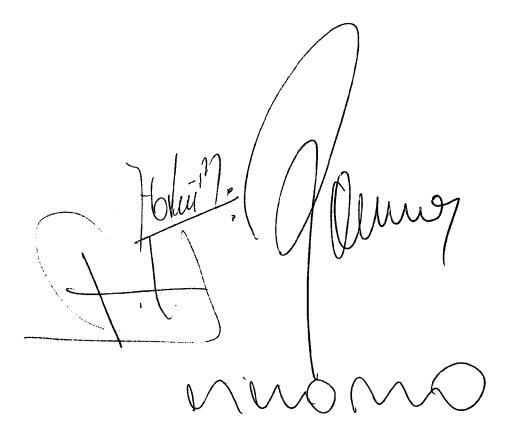


062.7

#### Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1°.- Modificar el punto 6.1 del Anexo I de la ordenanza n° 1873, el que quedará redactado de la siguiente forma: "6.1 -Según Resolución 427/85 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación se requerirá título de médico, veterinario, bioquímico, licenciado en química, doctor en química, farmacéutico o licenciado en seguridad e higiene, cuya misión será la de asesorar a la empresa en el campo de su competencia específica".

ARTÍCULO 2°.- De forma





062.3

### PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

**VOCAL:** 

**Juan Manuel ROMANO** 

**VOCAL:** 

Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL:

Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL:

Gastón AYALA

VOCAL:

Hugo ROMERO Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

0 6 JUN 2016

**ASUNTO Nº:** 943/13.-

**EXPEDIENTE Nº:** 165/2013.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/destinado a garantizar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la garantía de no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos públicos o locales comerciales.-

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VOCAL:

Juan Manuel ROMANO

**VOCAL:** 

Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** 

Hugo ROMERO

o in o



062.78

#### Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1°.- El Municipio de la Ciudad de Ushuaia no admite en ámbitos público o privados ningún acto que tienda a la segregación, exclusión, restricción o menoscabo por razones o con pretexto de color de piel, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique discriminación.

ARTÍCULO 2°.- El Municipio de la Ciudad de Ushuaia resguarda para las personas titulares de establecimientos o eventos privados el Derecho de Admisión y Permanencia, por medio del cual se reserva a dichos titulares la atribución de admitir o excluir a terceros, siempre que la exclusión se fundamente en condiciones objetivas, que no deben ser contrarias a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, Provincial ni la Carta Orgánica Municipal ni suponer un trato discriminatorio o arbitrario para las personas, así como tampoco colocarlas en situaciones de inferioridad o indefensión con respecto a otros concurrentes o espectadores o agraviarlos.

ARTÍCULO 3°.- Aquellos espectáculos o lugares abiertos al esparcimiento público referidos en la Ordenanza Municipal N° 2895, locales bailables, establecimientos gastronómicos y recreativos en general, deben exhibir en la boletería o puerta de ingreso, un cartel de al menos 25 cm. x 40 cm. con la siguiente leyenda: "El criterio de Admisión y Permanencia de este local prohíbe la discriminación por razones de color de piel, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, elecciones estéticas, condición psicofísica, social, económica o cualquier otra que implique restricción o menoscabo de los derechos de las personas." Indicando además el número de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Los titulares de los eventos o comercios regulados por la presente, así como el Personal de Prevención previsto en la Ordenanza Municipal N° 3409 pueden prohibir la admisión y/o permanencia de los concurrentes de acuerdo a los siguientes criterios:

a) cuando existan personas que manifiesten actitudes violentas, que se comporten en forma agresiva

o provoquen disturbios y/o molestias a otros concurrentes;

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación 062.75

- b) cuando haya personas con evidentes síntomas de haber consumido sustancias alucinógenas o estupefacientes o se encuentren en un evidente estado de embriaguez que con sus actitudes molesten o sean un peligro potencial para el resto de las personas. En este caso, deberá dar aviso a la autoridad pública correspondiente;
- c) cuando los concurrentes porten armas, pirotecnia u otros objetos susceptibles de poner en riesgo la seguridad. En este caso, deberá dar aviso a la autoridad pública correspondiente;
- d) cuando los concurrentes porten símbolos de carácter racista, xenófobo o inciten a la violencia en los términos previstos en el Código Penal;
- e) en aquellos casos de personas que con sus actitudes dificulten el normal desenvolvimiento de un espectáculo público y/o actividad de entretenimiento;
- f) cuando la capacidad del lugar se encuentre al máximo autorizado por las normas legales que regulan tal situación;
- g) cuando se haya cumplido el horario límite de cierre del local; y/o
- h) cuando sean menores de dieciocho (18) años, cuando esa edad sea obligatoria según la normativa.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, debe realizar acciones para favorecer la integración y la progresiva eliminación de todas las formas de discriminación mencionadas en el artículo 10 de la presente, a través de las siguientes acciones:

- efectuar campañas de promoción de la presente ordenanza
- dictar cursos y ofrecer información impresa para Personal de Prevención y titulares de los eventos y ámbitos aquí regulados, respecto de los criterios de admisión y permanencia de la presente y demás normativa aplicable respecto del respeto a los Derechos Humanos.
- disponer un mecanismo de recepción de denuncias relacionada a discriminación en los criterios de admisión y permanencia de los comercios o eventos regulados por la presente.

John Mund



082395

ARTÍCULO 6°.- El incumplimiento de la presente da lugar a las siguientes sanciones:

- a) falta de exhibición de la leyenda requerida por el artículo 3° de la presente: 100 U.F.A. a 500 U.F.A.
- b) exclusión o no admisión de ingreso de personas por algún causal que no esté contenido en el artículo 4º de la presente: 500 U.F.A. a 1500 U.F.A.

ARTÍCULO 7°.- De Forma



062.79

**ACTA N° 04/2016** 

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

#### • TAXIS

		007700.		Convalidan	Los Presentes
882/2013	Ferreyra José Daniel	Solicita Modificación a Ord	enanzas Municipales N° 2986,	<u>Dictamen Final:</u> Se a <b>ARCHIVO</b>	aconseja remitir a
		en de la companya de La companya de la co	and the second of the second o		
				િ કર્જી જિલ્લો મોજનમ્ તે	

#### • EXCEPCIONES TAXIS

	490/2016	Albarracín Quevedo	El señor Albarracín Quevedo reitera sus notas presentadas ante este Concejo mediante asuntos1096/2013; 1097/2013 y 773/2014 a los fines de ser presentada su contestación ante la Dirección de Transporte Municipal	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. El proyecto de Ordenanza que los concejales acordaron, será elaborado por el Concejal Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.	
				Convalidan	Los Presentes
	1096/2013	Sr. Quevedo Albarracín	Solicita se autorice la excepción del carnet de conducir profesional debido a su edad, 86 años, y 48 años al servicio	<u>Dictamen Final:</u> Se ac <b>ARCHIVO</b>	onseja remitir a
			de transporte de taxi	Convalidan	Los Presentes
	1097/2013	Sr. Quevedo Albarracín	Solicita se autorice por ordenanza al Señor Hugo Enrique Quevedo como apoderado para realizar todo tipo de tramite	<u>Dictamen Final:</u> Se ac	onseja remitir a
			referente al taxi patente Nº03	Convalidan	Los Presentes
	318/2015	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ exceptuar al señor David Michel, titular de la Licencia de Taxi N 12, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, incisos c) y e) de la Ordenanza	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> , habiendo sido resuelto según asunto 1029/16	
			Municipal N 2986/05	Convalidan	Los Presentes
Ø	1379/2014 Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/designar a la señora Nélida Castro solicita su reconocimiento como administradora provisoria de la licencia de Taxi N° 271, hasta tanto en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2986, Artículo 6° se efectúe el	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> , habiendo sido resuelto según OM 4922		
			cambio sucesorio de titularidad definitivo	Convalidan	Los Presentes
	22/2014	22/2014 Sr. Barria García Erasmo Segundo	Solicitud del Señor Barria García Erasmo Segundo r/pedido de excepción a lo exigido en la O.M. de Taxis Licencia	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> , habiendo sido resuelto según OM 4949	
			Nº125	Convalidan	Los Presentes
\	/ 1466/2013	Bloque/PAR	Proyecto de Ordenanza r/autorizar al DEM a extender habilitación provisoria de la Licencia de Taxi 262	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO, habiendo sido resuelto según OM 4521	
	h.	//		Convalidan	Los Presentes
,	1407/2013	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal Nº1879/2013 r/vetar la Ordenanza sancionada por el CD. El 16/10/2013, por la cual se	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO	
	,	(M)	exceptuaba a la Sra. Quintero María Elena de la OM.2986	Convalidan	Los Presentes
D	\\O_\(\lasta\)	Islas Malyinas, Georgias	, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son	n y serán Argentii	nos"



0 5 2 . 3 7

With	incipai			
1406/2013	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal Nº 1880/2013, r/vetar la Ordenanza sancionada por el CD. En sesión de fecha 16/10 /2013, por la cual se exceptuaba al Sr. Velázquez Díaz Guido	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO	
			Convalidan	Los Presentes
1309/2013	Sr. Intendente Municipal	cumplimiento del art.45 inciso b-2 del OM3618, modificatoria	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b>	
			Convalidan	Los Presentes
884/2013	Sra. Analía Patricia Perevra Garrido	Solicitud r/ excepción OM 2986 inciso i) respecto a la licencia de conducir profesional	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> , habiendo sido resuelto según OM 4447	
	,		Convalidan	Los Presentes
865/2013	Sra. Analía Patricia Pereyra Garrido	Solicita excepción para la explotación de la licencia de taxis N° 214 de titularidad Mario Eugenio Pereyra	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b> , habiendo sido resuelto según OM 4447	
			Convalidan	Los Presentes
813/2013	Sra. Quinteros Mara Elena	Sollcita excepción del cumplimiento de la Ordenanza 2986	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO.</b> -	
01012010			Convalidan	Los Presentes
468/2013	Sra Emilia Pereyra	Solicita el tratamiento del pedido de excepción al Art 5∫ inciso c) OM 2986 a fin de habilitar la licencia de taxi N° 214	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO, habiendo sido resuelto según OM 4447	
		propiedad de su padre fallecido Mario Pereyra	Convalidan	Los Presentes

#### • REMISES

449/2016	Cooperativa de Provisión de Servicios Para Transportistas La Central	La Cooperativa de Provisión de Servicios Para Transportista La Central informa sobre pedido realizado al ejecutivo para habilitación	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE	
			Convalidan	Los Presentes
65/2016	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso a) del artículo 10 de la Ordenanza 337. (Remis cilindradas)	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Proyecto de Ordenanza modificado, unificando asuntos 65/16; 34/16; 812/14 y 808/14	
			Convalidan	Los Presentes
34/2016 Bloque	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso a) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal № 337 (cilindradas remis)	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Proyecto de Ordenanza modificado, unificando asuntos 65/16; 34/16; 812/14 y 808/14	
			Convalidan	Los Presentes
925/2014	Agencias de Remis y Asociaciones de Taxis	La Cooperativa de Provisión para Transportistas "Ushuaia Ltda." Remite folletería para ser analizada en comisión con respecto a la modificación de la ordenanza que establece las cilindradas de los vehículos para remis	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.	
			Convalidan	Los Presentes
812/2014 B	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/Modificar el punto 2 del inciso a) del artículo 10 de la Ordenanza 337, modificado por Ordenanza 2275, sobre cilindradas de los remises	Pre Dictamen; aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Proyecto de Ordenanza modificado, unificando asuntos 65/16; 34/16; 812/14 y 808/14	
			Convalidan	Los Presentes
808/2014 Bloque MPF		Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 10, inciso a), de la OM 337/88, modificada por las Ordenanzas 411, 1000 y 2275, referente a requisitos de los vehículos particulares que se afecten a las agencias como remis	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Cludadano. Proyecto de Ordenanza modificado, unificando asuntos 65/16; 34/16; 812/14 y 808/14	
		1	Convalidan	Los Presentes
977/ 2016	Cooperativa de Provisión para Transportistas "Ushuala Ltda"	La Cooperativa de Provisión de Transporte Ushuaia Ltda., Chakos SRL, la Nueva, Bahía Hermosa, Carlitos, en representación del transporte de remis y la Asociación de Propietarios de Taxi solicitan que se analice la posibilidad de bajar los costos de la RTO ya que deben hacerlo cada sels meses	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE	
<i>y</i>			Convalidan	Los Presentes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

D



062.7

#### • EXCEPCIONES REMISES

38/2015	Sr. Crisanto	El señor Crisanto Miguel Velazco solicita permiso de circulación y trabajar como remis del vehículo marca Corsa Classic, Modelo 2008, Dominio GZU 561	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b>	
			Convalidan	Los Presentes

#### TRANSITO Y TRANSPORTE (VARIOS)

1430/2012	Bloque PSP	Remite documentación para ser agregado a Asunto 1417/2012	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO</b>	
			Convalidan	Los Presentes
1417/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer la prohibición de conducir vehículos particulares	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO	
	2.0 4.0 . 2.	de todo tipo y porte, motocicletas y ciclomotores, fumando cigarros, cigarrillos, pipas y otros productos	Convalidan	Los Presentes
775/2010	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento de casas rodantes y/o Autoportantes Remolcadas y/o Autopropulsadas en las playas de estacionamiento de Maipú y Av. Prefectura Naval	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO.</b> -	
176,2010			Convalidan	Los Presentes
850/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/crear la Hoja de Ruta en el ámbito de la Dirección de Transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad.	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.	
			Convalidan	Los Presentes
911/2016	Bloque UC	Proyecto de Ordenanza r/establecerse a partir de la promulgación de la presente la prioridad de paso en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan para las arterias con pendiente en todo el ejido urbano	Pre Dictamen: acons actuaciones a la Con y Debate Cludadano	nisión de Información
			Convalidan	Los Presentes

#### • OBRAS

770/ 2016	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM arbitre los medios necesarios para que proceda a la colocación de un GUARDARRAÍL en la calle Marcos Zar Sur Nº790, espacio perteneciente a la iglesia Nueva Apostólica (Suramérica)	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN	
77072010			Convalidan	Los Presentes
446/2016	Vecinos Barrio Felipe Varela  La Asociación Vecinal Felipe Varela solicita LOMOS DE BURRO en las distintas calles del barrio, debido a que los vehículos circulan a altas velocidades	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE		
		vehículos circulan a altas velocidades	Convalidan	Los Presentes
380/2016	Bloque PSP	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM evalúe la posibilidad de colocación de tres GARITAS de colectivos en puntos estratégicos de la avenida Héroes de Malvinas	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM	
			Convalidan	Los Presentes
133/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/establecer que el DEM deber emplazar REDUCTORES DE VELOCIDAD en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.	
		los niveles inicial, primario y secundario	Convalidan	Los Presentes
63/2016	Sr. Navarro Eduardo		<u>Dictamen Final</u> : Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM	
55.2510			Los Presentes	

• ESTACIONAMIENTO

**Q**/2013,

BloqueUCR

Proyecto de Ordenanza r/Incorporar OM 482 Artículo 1º bis "Fijase horario de descarga de combustibles líquidos o gases licuados derivados del petróleo en estaciones de servicios".- <u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a **ARCHIVO.**-

Convalidan Los Presentes

as Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



06277

#### • ESPECTÁCULOS

484/ 2016	Bloque MPF	1 '7'	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
503/2012	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/SUSTITUIR art.2 de la OM 3230	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio
794/2011	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar la Ordenanza Municipal Nº 2895 en su Artículo 4º, Inciso m)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio

#### • EXCEPCIONES (VARIAS)

418/2016	Sr. Núñez Parra	El señor Luciano Parra Núñez solicita excepción a la Ordenanza Municipal N 3144, Transporte Especiales Línea Regular, para poder trabajar  Dictamen Final: Se ad ARCHIVO. Se trabaja remitido según asunto Convalidan	rá sobre el veto	
			Convalidan	Los Presentes

Respecto de los asuntos 65/16; 34/16; 812/14 y 808/14 referentes a la modificación de inciso a) del Artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 337, los concejales presentes acuerdan unificarlos y aprobar el texto que a continuación se transcribe:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 337, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

- "ARTÍCULO 10.- Los vehículos particulares cuya afectación por parte de las agencias se pretenda, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:
- a) pertenecer al segmento sedan o berlina, con cuatro (4) puertas como mínimo y baúl independiente del habitáculo;
- b) estar equipado con un motor a partir de 1.4 litros de cilindrada;
- c) capacidad de carga útil desde 400 kilogramos;
- d) al momento de la habilitación no deberá superar los cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de patentamiento. La habilitación municipal será provisoria, y se renovará anualmente a solicitud de la agencia, debiendo reunir el vehículo todos los requisitos exigidos por la presente Ordenanza;
- e) poseer un extintor de incendios y sistema de balizamiento incorporado al automóvil;
- f) encontrarse en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y buena presencia interior y exterior, las cuales deberán ser mantenidas mientras se halle vigente la habilitación;
- g) clara iluminación en el interior del habitáculo la que deberá usarse obligatoriamente durante las horas nocturnas en el ascenso y descenso de los señores pasajeros;
- h) poseer un seguro cuya póliza cubra la responsabilidad sin límites contra terceros y personas transportadas. Dicha póliza deberá mantenerse vigente durante la duración de la habilitación técnicomecánica y será causal de suspensión de ésta ante la comprobación de su caducidad o cancelación hasta su

r**egu**larización y

deberán hallarse radicados en la comuna."

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



062.30

AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Policía Municipal

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 2275.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Siendo la hora 12:26hs se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----





062.35

### PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO VOCAL:

Juan Carlos PINO

VOCAL:Juan Carlos PINOVOCAL:Ricardo GARRAMUÑOVOCAL:Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01/07/2016

**ASUNTO №:** 490/2016.-

**EXPEDIENTE №:** 185/2013.-

**REFERENTE**: El señor Albarracín Quevedo reitera sus notas presentadas ante este Concejo mediante asuntos1096/2013; 1097/2013 y 773/2014 a los fines de ser presentada su contestación ante la Dirección de Transporte Municipal.-

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO



062

### CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Señor Quevedo ALBARRACIN, DNI 7.136.184, concesionario de la Licencia de Taxi Nº 03, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 03.

ARTÍCULO 3°.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



#### PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE **DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE: SIIVIO BOCCHICCHIO** 

VOCAL:

**Juan Carlos PINO** 

VOCAL:

Ricardo GARRAMUÑO Juan Manuel ROMANO

**Gastón AYALA** 

VOCAL:

**Hugo ROMERO** 

VOCAL:

**Tomás BERTOTTO** 

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01/07/2016

ASUNTOS Nº: 812/2014; 65/2016; 34/2016 y 808/2014.-

**EXPEDIENTE №:** 70/1988 y 862/1997.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/Modificar el punto 2 del inciso a) del artículo 10 de la Ordenanza 337, modificado por Ordenanza 2275, sobre cilindradas de los remises.-

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo tanto aconseja unificar asuntos 65/2016; 34/2016; 812/2014 y 808/2014 y remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

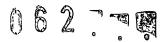
VOCAL:

Juan Carlos PINO

**VOCAL: VOCAL:** 

Ricardo GARRAMUÑO Juan Manuel ROMANO





### CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 337, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 10.- Los vehículos particulares cuya afectación por parte de las agencias se pretenda, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- a) pertenecer al segmento sedan o berlina, con cuatro (4) puertas como mínimo y baúl independiente del habitáculo;
- b) estar equipado con un motor a partir de 1.4 litros de cilindrada;
- c) capacidad de carga útil desde 400 kilogramos;
- d) al momento de la habilitación no deberá superar los cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de patentamiento. La habilitación municipal será provisoria, y se renovará anualmente a solicitud de la agencia, debiendo reunir el vehículo todos los requisitos exigidos por la presente Ordenanza;
- e) poseer un extintor de incendios y sistema de balizamiento incorporado al automóvil;
- f) encontrarse en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y buena presencia interior y exterior, las cuales deberán ser mantenidas mientras se halle vigente la habilitación;
- g) clara iluminación en el interior del habitáculo la que deberá usarse obligatoriamente durante las horas nocturnas en el ascenso y descenso de los señores pasajeros;
- h) poseer un seguro cuya póliza cubra la responsabilidad sin límites contra terceros y personas transportadas. Dicha póliza deberá mantenerse vigente durante la duración de la habilitación técnico-mecánica y será causal de suspensión de ésta ante la comprobación de su caducidad o cancelación hasta su regularización y

i) deberán hallarse radicados en la comuna."

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 2275.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

/2016.-

DADA EN SESIÓN ORDIMARIA DE FECHA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





## PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Juan Carlos PINO

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO
Gastón AYALA

VOCAL: Gasion AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01/07/2016

ASUNTO Nº: 911/2016.-

**EXPEDIENTE Nº:** 144/1994.-

**REFERENTE**: Proyecto de Ordenanza r/ establecerse a partir la promulgación de la presente la prioridad de paso en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente en todo el ejido urbano.-

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la

Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta:

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

A John .



06279

### CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECER a partir de la promulgación de la presente la prioridad de paso, en toda época del año, para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente en todo el ejido urbano.

ARTICULO 2°.- El DEM a través del área que corresponda, procederá a realizar la señalización y difusión correspondiente.

ARTICULO 3°.- DEROGAR las Ordenanzas 382/88, 1164/93 y 1139/93.

ARTICULO 4°.- DE FORMA. Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL № /2016.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



062.7

## PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Juan Carlos PINO
Ricardo GARRAMUÑ

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01/07/2016

**ASUNTO №:** 133/2016.- **EXPEDIENTE №:** 879/1997.-

**REFERENTE**: Proyecto de Ordenanza r/establecer que el DEM deber emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario.-

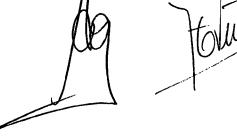
#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta:

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL:Gastón AYALAVOCAL:Hugo ROMEROVOCAL:Tomás BERTOTTO





162.79

### CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario.

ARTICULO 2°.- En el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de su publicación, el Ejecutivo Municipal deberá elaborar un cronograma de obras tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 1°.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



162:75

## PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01/07/2016

**ASUNTO №:** 850/2016.-

**EXPEDIENTE №: 136/1988.-**

**REFERENTE**: Proyecto de ordenanza r/crear la Hoja de Ruta en el ámbito de la Dirección de Transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad.-

**SEÑORES CONCEJALES:** 

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Gastón AYALA

VOCAL: Hugo ROMERO

VOCAL: Tomás BERTOTTO



062.7

### CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREAR la HOJA DE RUTA en el ámbito de la Dirección de Transporte de la Ciudad de Ushuaia, cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza Municipal tiene por finalidad:

- a) brindar la máxima seguridad a todos los usuarios de la vía pública;
- b) dar fluidez y agilidad al tránsito, propendiendo al aprovechamiento integral de las vías de circulación existentes y las que se habiliten en el futuro.

ARTICULO 3°.- DEFINIR a la Hoja de Ruta como el documento técnico que establece un itinerario prefijado de horarios para el abastecimiento o servicio que se repite periódicamente.

ARTICULO 4°.- La Hoja de Ruta deberá contener:

- a) días y horas habilitados para el transporte, carga y descarga de combustible;
- b) rutas definidas por donde debe circular el camión con combustible.

ARTICULO 5°.- Las Hojas de Ruta deberán ser impresas en doble ejemplar, una para el transportista y otra para la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

RTICULO 6°.- La Secretaria de Transporte municipal, deberá, con el fin de preservar la estructura, fluidez de circulación, el ambiente y la seguridad en la vía pública, establecer:

- a) sentidos de tránsito diferencial y los desvíos pertinentes para el transporte de combustible:
- b) control de flujo mediante el uso de semáforos intermitentes.

ARTICULO 7°.- Establecer por vía de reglamentación, un sistema de penalidades para los transportistas que no cumplan con la hoja de ruta.

ARTICULO 8°.- Todo aquello que no esté previsto en esta ordenanza se regirá bor las disposiciones de la Ley Nacional de Transito N° 24.449, Decreto Reglamentario N° 79/95 y su Anexo "S".

ARTICULO 9°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL № /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



AREA DE DEBATE Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACTA 05/2016

#### ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

X8.1910	Delever tene		েহার প্রথার্থ	
970/ 2016	Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Lta.	La Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Lta. solicita que se gestione a través de una ordenanza municipal el traspaso del predio identificado como Sección O, Macizo 2, Parcela 61 al Instituto Provincial de la Vivienda.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> al DEM y al IPV	
			Convalidan	Los Presentes
1007/ 2016	El señor Ricardo Colsani solicita excepción al Código Ricardo Colsani Planeamiento Urbano ya que no cumple con el requisito de			
		medidas de superficie cubierta de su vivienda.	Convalidan	Los Presentes
986/ 2016	Mariano Leguizamón	El señor Mariano Leguizamón, director de la Escuela Provincial Municipal Los Alakalufes, solicita anexar al terreno de la escuela el predio identificado como Sección E, Macizo 18, Parcelas 16 y 18, el cual es utilizado desde el año 2005 como espacio de esparcimiento y recreación de los alumnos.	1	
			Convalidan	Los Presentes
980/ 2016	Sr. Intendente Municipal	El SIM remite respuesta a la Nota Nº 04/2016 de la Comisión de Planeamiento y Obras Publicas	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja giro a <b>COMISIÓN № 1</b> .	
			Convalidan	Los Presentes
969/ 2016	Adolfo Imbert	El señor Adolfo Imbert solicita el cambio de indicador urbanístico de los predios identificados según catastro	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
		como Sección J, Macizo 37, Parcela 5 y Sección J, Macizo 37, Parcela 3.	Convalidan	Los Presentes
961/ 2016	Victoria Mattenet	La señora Victoria Mattene solicita que se cambie el nombre de calle que figura como "Prado de los Onas" en el proyecto de urbanización del barrio Terrazas del Fin del Mundo por "Zaino colorado".	mayor estudio	
			Convalidan	Los Presentes
947/ 2016	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/eximir de lo establecido en la parte especial, Anexo IV, artículos 10 y 11 de la ordenanza 3500 a los propietarios de baldíos que accedan voluntariamente a afectar el predio a estacionamiento gratuito	mayor estudio	
			Convalidan	Los Presentes
933/ 2016	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ desafectar del uso público e Espacio Verde denominado como sección B, macizo 80, para ser cedido a la construcción del edificio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).	al DEM	Los Presentes
<u> </u>	<del>' //\</del>			<del>*                                    </del>

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

A Contract of the Contract of		All the same of th	Sinster wood of the Single States	
892/ 2016	Bloque FPV	comprendida entre calle de los famanas hasta la interseccional	Pre <u>Dictamen:</u> aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de</b> Información y Debate Ciudadano.	
		como Anexo I,II,III y IV de la presente Ordenanza.	Convalidan Los Presentes	
852/ 2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/incorporar el artículo 485 al Anexo I de la Ordenanza 1494, designando el nombre de Armada Argentina a la calle ubicada en Sección E, Macizo 30, Parcela	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio	
		2.	Convalidan Los Presentes	
834/ 2016	Diego López Silva	El señor Diego López Silva solicita se asigne el nombre "Senda de los caballos" a la calle que figura como "De los ladios" y "de los alazanos" a la calle "Terrazas del Susana"	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio	
			Convalidan Los Presentes	
825/ 2016	Carlos Alberto Raso	El señor Carlos Alberto Raso, presidente de la Empresa Sulfaniquel S.A., remite contrato social y estatuto y designación de autoridades para ser anexado al Asunto	Se resuelve mantener en comisión pa mayor estudio	
		489/2016.	Convalidan Los Presentes	
812/2016	Molnar Gustavo	El señor Molnar solicita se autorice a modo de excepción la zonificación CE 1 (central microcentro) para parcela E-7-4 de	Dictamen Final: Se aconseja envi MINUTA DE COMUNICACIÓN al vecino.	
		calle Las Violetas 676.	Convalidan Los Presentes	
804/ 2016	Club Andino Ushuaia	El Club Andino Ushuaia solicita se abra la Pista de Patinaje sobre hielo para poder llevar adelante los entrenamientos y los	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a ARCHIVO.	
		campeonatos pautados para el periodo 2016.	Convalidan Los Presentes	
620/ 2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/afectar una superficie aproximada de 80 hectáreas de tierras fiscales municipales para la creación	Se resuelve mantener en comisión par mayor estudio	
	2.0400.77	de suelo urbano en la Sección Q.	Convalidan Los Presentes	
489/ 2016	Carlos Raso	Carlos Raso, presidente Sulfaniquel: El señor Carlos Raso, presidente de Sulfaniquel SA, solicita se trate el proyecto de ordenanza que adjunta r/a autorizar al propietario de la parcela 1a, macizo 88, sección F, a la ocupación parcial del pasaje	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio	
		peatonal	Convalidan Los Presentes	
488/ 2016	PAR	Proyecto de Decreto r/nombrar una Comisión Investigadora a efectos de determinar la responsabilidad de los funcionarios del DEM en la tramitación, adjudicación y ejecución de la obra	ARCHIVO.	
466/ 2016	FAN	que fuera adjudicada mediante Decreto Mun. 492/15, Pavimentación Parcial avenida Base Naval.		
485/ 2016	PSP y PAR	Proyecto de Ordenanza r/denominar Paseo Costero Intendente ing. Jorge Alberto Garramuño al espacio público	mayor estudio	
	rorytan	comprendido entre avenida Prefectura Naval Argentina, avenida Maipú y la rotonda doctor José Antonio Salomón.	Convalidan Los Presentes	
466/ 2016	UCR	Proyecto de Ordenanza r/Establecer para los predios de E-19- 2, H-44-1a y F-65-7 las restricciones que se detallan y que	Se resuelve mantener en comisión p mayor estudio	
700/ EU IU		deberán formar parte de las escrituras traslativas de domínio.	Convalidan Los Presentes	
451/ 2016	Ushuaia Visión S.A	Ushuaia Visión solicita autorización para la colocación de cinco (5) postes a fin de poder brindar el servicio a la Unidad Policial sita en calle Los Nires, el cableado aéreo que requiere la conexión.	d mayor estudio	
- ·· · <del>-</del>			Convalidan Los Presentes	
427/ 2016	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.		
			Convalidan Los Presentes	
60/ 2016	Gonzalez Anibal  El señor solicita se evalúe el proyecto r/a la instalación d		Se resuelve enviar NOTA DE COMIS	
		Horno Crematorio en el cementerio local.	Convalidan Los Presentes	
	Natalia Carolina	La señora Natalia Carolina Zoratto remite propuestas d nombres de calles para el barrio Terrazas del Fin der Mundo, a efectos que los mismos sean iguales	mayor estudio	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

	THE WHAT THE	TAVA	Grand We valled	
29/ 2016	Luis Andrés Escobar:	El señor Luis Andrés Escobar solicita se incorpore el nombre de Guardacarcel Andrés Escobar a alguna calle o arteria de nuestra ciudad.	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja girar asunto a REGISTRO DE NOMBRES.	
			Convalidan	Los Presentes
1/ 2016	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal Nº 2042/2015 r/vetar ordenanza sancionada con fecha 02-12-2015 por la cual se exceptuaba del cumplimiento de los artículo V y V.4 "Superficie máxima para construir en cada predio" y "Altura máxima y plano limite" del CPU, a la parcela denominada como Sección Q, Macizo 6A, Parcela 14.	<u>Dictamen Final:</u> Se aconseja remitir a ARCHIVO.	
			Convalidan	Los Presentes
684/ 2015	Graciela Paz	La señora Graciela Paz solicita se reitere el pedido efectuado mediante asunto 579/2008, por el cual se solicitaba que se denomine "Suboficial Segundo Comunicante Cesar Ernesto Álvarez" a la calle sin nombre ubicada en el ingreso prioritario de la Sección K, barrio El Escondido.	REGISTRO DE NOMBRES.	
			Convalidan	Los Presentes

Siendo la hora 17:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión, firmando al pie los concejales participantes.-----





062:7

AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

#### PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL:Juan Carlos PINOVOCAL:Silvio BOCCHICCHIOVOCAL:Juan Manuel ROMANO

VOCAL:Gastón AYALAVOCAL:Hugo ROMEROVOCAL:Tomas BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de julio de 2016

<u>ASUNTO №:</u> 427/2016.- <u>EXPEDIENTE №</u>: 84/1993.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.-

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta № 5/2016:

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Gastón AYALA





#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

#### CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente tiene por objeto establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente, cedida o a ceder al uso público mediante mensura correspondiente, se encuentre abierta o no.

ARTÍCULO 2°.- Finalidad. La finalidad de la presente es propender a establecer un sistema uniforme de nominación de barrios y calles de la ciudad de Ushuaia, que ensamble las características que unen a los vecinos con las calles y barrios de su ciudad en una relación de pertenencia con la nomenclatura catastral, a través de pautas generales y regulares.

ARTÍCULO 3°.- Pautas de asignación. La asignación de las nominaciones previstas en el artículo 1° debe realizarse de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) la nominación debe responder a alguna de las temáticas previstas en el artículo 4°;
- b) no debe existir una nominación igual ni similar asignada, excepto que se trate de calles que continúan como pasajes peatonales con la misma nominación, o casos análogos previstos en la reglamentación de la presente;
- c) no debe existir para la calle o barrio que se pretende nominar una reserva vigente con una nominación distinta a la que se intenta asignar;
- d) debe existir un informe del área municipal competente en cuestiones culturales, avalando la propuesta de nominación.
- ARTÍCULO 4°.- Propuestas válidas de nominación. Se consideran válidas las propuestas de nominación para calles o barrios que responden a alguna de las siguientes temáticas:
- a) próceres o personajes de trascendencia nacional, provincial o municipal;
- b) efemérides nacionales, provinciales o locales;
- c) vocablos de raíz indígena o autóctona locales, provinciales o regionales;
- d) flora, fauna o elementos de la naturaleza regionales;
- e) temáticas diversas que integren el patrimonio cultural local.

ARTÍCULO 5°.- Nombres de personas. Los nombres de personas que se proponen para nominación deben corresponder a personas fallecidas.

#### CAPÍTULO II REGISTRO PERMANENTE DE PROPUESTAS DE NOMINACIÓN

ARTÍCULO 6°.- Creación del Registro Permanente de Propuestas de Nominación. Crear en el ámbito del Concejo Deliberante de Ushuaia, el Registro Permanente de Propuestas de Nominación, con la finalidad de registrar las propuestas de nominación de calles o barrios para la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 7°.- Proponente. Cualquier persona que acredite la calidad de vecino establecida en el artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal puede presentar una propuesta de nominación para ser incluida en el Registro Permanente de Propuestas de Nominación.

ARTÍCULO 8°.- Requisitos de la propuesta. La propuesta de nominación a presenta debe estar encuadrada en las pautas previstas en los artículos 3°, 4° y 5°.

ARTÍCULO 9° .- Procedimiento de incorporación. El procedimiento para incorporar una nominación al Registro Permanente de Propuestas de Nominación es el siguiente:

a) la propuesta debe ser presentada por escrito, con sus fundamentos, en la Mesa de\ Entrada del Concejo Deliberante;

b) el asunto se gira a la Confisión Temática de Planeamiento y Obras Públicas;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y scrán Argentinos"



- c) la Comisión controla el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 8° y, en caso afirmativo, remite la propuesta al área municipal competente en cuestiones culturales, a los efectos de solicitar remita dentro del plazo de diez (10) días, con posibilidad de prórroga por igual plazo, un informe que avale o rechace la propuesta de nominación. Vencido el plazo para emitir el informe se entiende que no existen objeciones a la nominación presentada, por lo que se considera cumplido el inciso d) del artículo 3°; d) en caso de no cumplir los requisitos, el dictamen de Comisión consistirá en una minuta de comunicación al proponente comunicando los motivos del rechazo de la propuesta:
- e) en caso de cumplir los requisitos, la comisión dictaminará sobre la propuesta una vez recibida la opinión del área competente en cuestiones culturales. El informe previsto en el inciso c) no es vinculante para el Concejo Deliberante;
- f) cuando se aprueba la Resolución que incorpora la propuesta al Registro Permanente de Propuestas de Nominación, el área Legislativa del Concejo Deliberante actualiza el Registro y lo remite, actualizado, al área de Informática a los efectos de su publicación en el sitio web institucional del Concejo Deliberante.
- ARTÍCULO 10.- **Actualización**. El área Legislativa del Concejo Deliberante es responsable de mantener actualizado el Registro Permanente de Propuestas de Nominación, con la incorporación de las propuestas aprobadas por los ediles; y la eliminación de las nominaciones reservadas en el Departamento Ejecutivo Municipal y las nominaciones aprobadas por los ediles.

#### CAPÍTULO III REGISTRO NOMINACIONES RESERVADAS DE CALLES Y BARRIOS

ARTÍCULO 11.- Creación. Crear en el ámbito del área de Catastro del Departamento Ejecutivo Municipal de Ushuaia, el Registro de Nominaciones reservadas de calles y barrios, en el que se registrarán las reservas de nominaciones de calles y barrios de la ciudad de Ushuaia, como instancia previa a la sanción de la Ordenanza correspondiente en el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12.- Solicitante. Puede solicitar la reserva de nominación:

- a) de una calle: cualquier frentista de la calle a nominar;
- b) de un barrio: ser titular de una parcela incluida en el barrio a nominar.
- ARTÍCULO 13.- Requisitos para efectuar la reserva. La solicitud de reserva de nominación presentada debe cumplir con los siguientes requisitos:
- a) estar encuadrada en las pautas previstas en los artículos 3°, 4° y 5°;
- b) contar con el aval del sesenta por ciento (60%) de los frentistas en el caso de reserva de nombre de calle o de las personas titulares de las parcelas incluidas en el barrio cuya nominación se pretende reservar. En caso de no contar con el aval se realizará el proceso previsto en el artículo 15; y
- c) estar acompañada de una mensura, provisoria o definitiva, que determine la existencia de una calle sin nombre, existente o proyectada.
- ARTÍCULO 14.- Excepción. Cuando se trata de una calle que, según los criterios técnicos del área competente, es continuación de otra con nominación asignada, se considera que la calle a nominar es continuación de la calle con nominación asignada. En este caso el único requisito a considerar para efectuar la reserva de nominación será el previsto en el inciso c).
- ARTÍCULO 15.- Registro de oposición. En caso de no cumplir la solicitud de reserva con el requisito previsto en el inciso b) del artículo 13, el área de Catastro del Departamento Ejecutivo Municipal debe abrir un Registro de oposición durante diez (10) días, para que cualquier persona prevista en el artículo 12 pueda manifestar su oposición a la solicitud de reserva presentada.

La apertura del Registro de Oposición debe publicarse en:

- a) el Boletín Oficial Municipal y en un (1) diario de circulación local, por tres (3) días;
- b) el sitio web institucional de la Municipalidad de Ushuaia, desde el día de su primera publicación en el Boletín Oficial y mientras el Registro se encuentre abierto.
- Si al momento del cierre del Registro de oposición, las oposiciones no superan el CUARENTA POR CIENTO (40%) del total de los frentistas o titulares de parcelas incluidas en el barrio a nominar, se efectuará la reserva de nominación solicitada.

M MM

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ARTÍCULO 16.- **Procedimiento de reserva.** El procedimiento para incorporar una nominación al Registro de Nominaciones de calles y barrios es el siguiente:

- a) la solicitud debe ser presentada por escrito, con sus fundamentos, en el área responsable del Catastro municipal;
- b) si la nominación a reservar está incluida en el Registro Permanente de Propuestas de Nominación se considerará cumplido el inciso d) del artículo 3°;
- c) cumplidos los requisitos de solicitud, se incorpora la nominación al Registro de nominaciones reservadas y se entrega al interesado el correspondiente certificado de reserva:
- d) las reservas de nominación registradas deben ser comunicadas al Concejo Deliberante dentro de los cinco (5) días de efectuada la reserva.

ARTÍCULO 17.- Cambio de nominación reservada. Cualquier persona prevista en el artículo 12 puede solicitar el cambio de una reserva de nominación, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 13 y 16.

La autoridad de aplicación debe informar la solicitud a la persona que realizó la reserva vigente. Las reservas liberadas se comunicarán al Concejo Deliberante al efecto de la incorporación o reincorporación de la nominación al Registro Permanente de Propuestas de nominación de calles y barrios.

ARTÍCULO 18.- Remisión del proyecto de Ordenanza. Cuando la reserva de nominación realizada para una calle o barrio cuenta con mensura definitiva aprobada, el Departamento Ejecutivo Municipal debe elevar al Concejo Deliberante los antecedentes y el proyecto de Ordenanza correspondiente para incorporar la nominación al Registro de Nominaciones de calles y barrios previsto en el capítulo 3°.

#### CAPÍTULO IV REGISTRO DE NOMINACIONES DE CALLES Y BARRIOS

ARTÍCULO 19.- Creación del Registro de nominaciones de calles y barrios. Crear en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, bajo la órbita del área que se encarga del catastro municipal, el Registro de Nominaciones de calles y barrios. El Registro debe incluir, como mínimo:

- a) plano de la ciudad que incluya la totalidad de barrios y calles registrados;
- b) zona donde se encuentra localizado el barrio o calle;
- c) ordenamiento por orden alfabético;
- d) instrumento legal y fecha de su aprobación;
- e) plano de cada barrio con las calles que comprende;
- f) extensión o numeración que comprende cada calle.

ARTÍCULO 20.- **Procedimiento de sanción.** La sanción de las Ordenanzas que asignan nombre a calles o barrios de la ciudad de Ushuaia, se realiza por el mecanismo de doble lectura previsto en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

El proyecto es evaluado por la Comisión de Planeamiento y Obras públicas y, de obtener dictamen favorable, se incorpora al Orden del Día para su tratamiento en primera lectura. Para que la propuesta del nombre del barrio o calle sea aceptada, es condición que se acompañe de la correspondiente fundamentación y que, en la Audiencia pública convocada al efecto, la cantidad de oposiciones de los propietarios u ocupantes a título de dueño con instrumento legal de parcelas ubicadas en el barrio o con frente a la calle a nominar, según corresponda, no supere el cuarenta por ciento (40%).

En caso de que las oposiciones al proyecto superen el cuarenta por ciento (40%), el asunto será enviado al archivo.

ARTÍCULO 21.- Publicación de la convocatoria. La publicación de convocatoria a la Audiencia Pública debe incluir la transcripción del texto del artículo 20 de la presente.

#### CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 22. - Reemplazo de nominaciones. En los casos en que los vecinos o frentistas, según el caso, quieran solicitar el reemplazo de nominación de una calle o barrio, deben realizar la reserva de nominación prevista en el artículo 11. El procedimiento para la sanción de la ordenanza correspondiente debe realizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 20.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ARTÍCULO 23.- Remisión de información. El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Deliberante, cada seis meses, copia digital actualizada del Registro Permanente de Reservas de Nominación y del Registro de Nominaciones de calles y barrios.

ARTÍCULO 24.- Remisión subsidiaria. En el caso que el Departamento Ejecutivo Municipal decida mantener los registros mencionados en el artículo 23, actualizados y completos, para consulta de los vecinos en el sitio web oficial de la Municipalidad de Ushuaia, la obligación prevista en el artículo 23 se considerará cumplida mientras la información se mantenga actualizada con la periodicidad prevista en el artículo mencionado.

ARTÍCULO 25. - Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 26. - DERÓGANSE las Ordenanzas Municipales Nº 1625, 1720, 1918, 2135,

3540 y 4154.

ARTÍCULO 27. - De forma.



AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

#### PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL:

**Juan Carlos PINO** 

VOCAL:

Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL:

Juan Manuel ROMANO

**VOCAL:** 

Gastón AYALA

VOCAL:

**Hugo ROMERO** 

VOCAL:

**Tomas BERTOTTO** 

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de julio de 2016

ASUNTO Nº: 892/2016.-

**EXPEDIENTE Nº: 14/2016.-**

**REFERENTE**: Proyecto de Ordenanza r/declara la avenida secundaria A2(artículo III.3.2.2. del Código de Planeamiento Urbano)al Proyecto de Apertura Avenida Integral y Costera Suroeste, comprendida entre calle De los Yamanas hasta la intersección con la Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia Islas Malvinas y de este hasta la conexión con la Pasarella Pedro Luis Fique de acuerdo a los planos que obran como Anexo I,II,III y IV de la presente Ordenanza..

#### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

Convalidan el presente según Acta Nº 5/2016:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

**VOCAL:** Hugo ROMERO

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO **VOCAL:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** Gastón AYALA

"Las Islás Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DECLARAR Avenida Secundaria A2 (Artículo 111.3.2.2 del Código de Planeamiento Urbano) al Proyecto de Apertura "Avenida Integral y Costanera Suroeste", comprendida entre calle De los Yamanas hasta la intersección con la Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas" y de éste hasta la conexión con la Pasarella Pedro Luis Fique, de acuerdo a los planos que obran como Anexo I, 11, 111 y IV de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo Municipal deberá realizar la ejecución de obra con Apertura y Construcción de Avenida Secundaria A2 (Artículo 111.3.2.2 del Código de Planeamiento Urbano) de acuerdo a las características básicas de los Anexos mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- La Avenida tendrá tres (3) etapas que serán indistintas para su ejecución: PRIMERA ETAPA: Apertura de una avenida costanera o ribereña desde calle De los Yamanas hasta unir con calle Costa de los Pájaros, con relleno y puente sobre el Río Pipo en su desembocadura, bordeando la costa con características de un Paseo Costero y plataforma central de acuerdo al Anexo II.

SEGUNDA ETAPA: Apertura de avenida costanera o ribereña desde calle Costa de los Pájaros hasta la intersección con la Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas", bordeando la costa con características de un Paseo Costero y plataforma central de acuerdo al Anexo 111.

- TERCERA ETAPA: Apertura de avenida desde el acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas" hasta la conexión con la Pasarella Pedro Luis Fique con plataforma central de acuerdo al Anexo IV.

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá ejecutar la obra por administración, o por los mecanismos legales previstos en la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 5°.- El proyecto de obra podrá contemplar la ejecución en etapas, abarcando hasta tres (3) ejercicios financieros, debiendo tener inicio en el actual y deberá comenzar por la primera y segunda etapa de acuerdo al Artículo 39 de la presente. El gasto que demande la obra deberá imputarse a la Partida 52 Trabajo Público.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



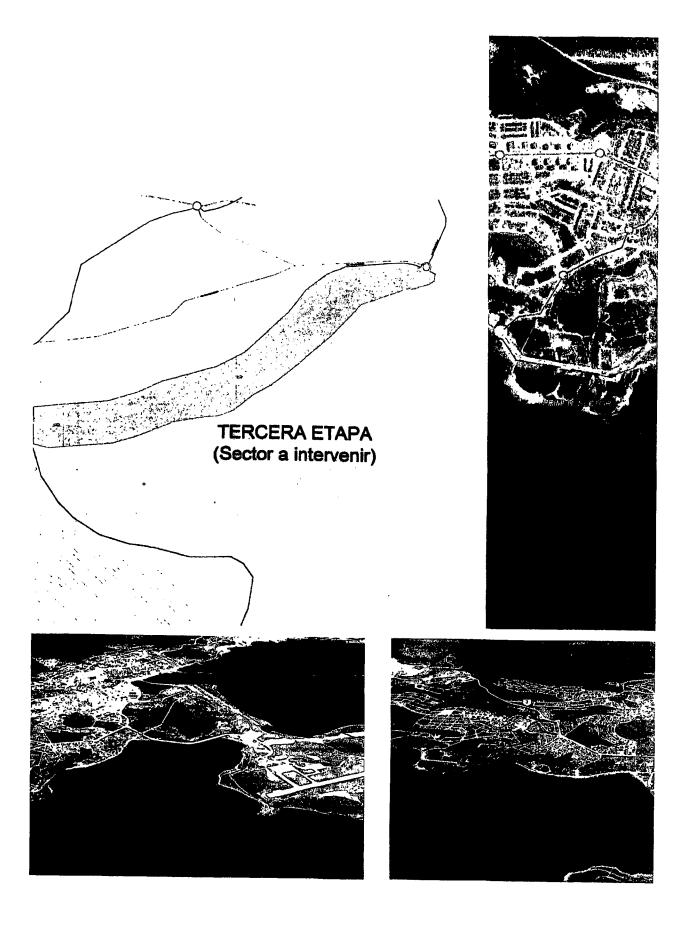
ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá en un plazo que no exceda los sesenta (60) de aprobada la presente Ordenanza realizar el proyecto definitivo con copia al Concejo Deliberante.

ARTICULO 7°.- El Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante las gestiones y negociaciones necesarias para la cesión de tierras para la Tercera Etapa del proyecto ante las Autoridades de la Armada Argentina, Dirección de Tierras de la Armada Argentina y el Ministerio de Defensa de la Nación, en conjunto con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuegos, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

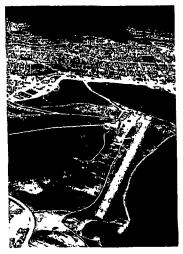
ARTICULO 8°.- DE FORMA.

#### OYECTO DE APERTURA Y CONSTRUCCI

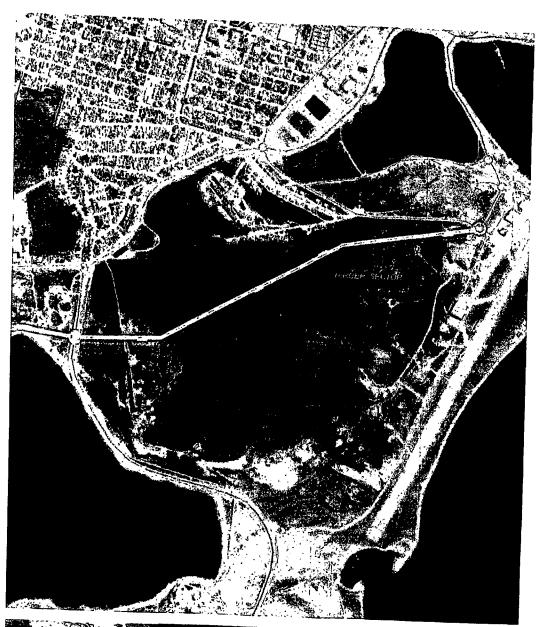
#### **ANEXO I**







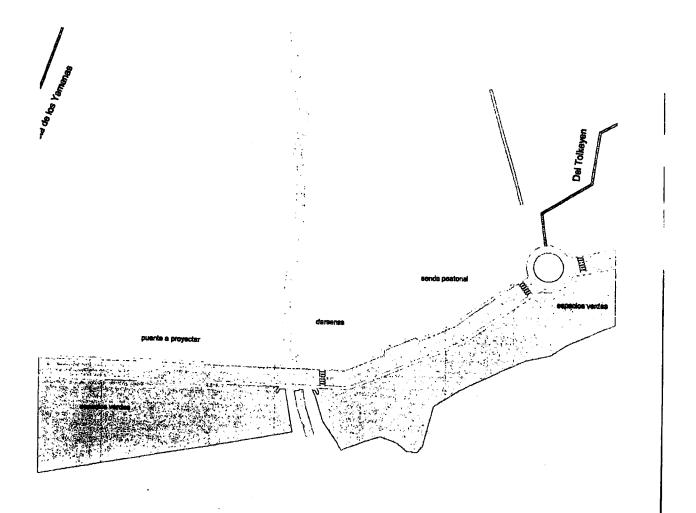




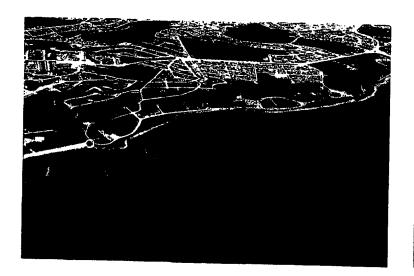


### PROYECTO DE APERTURA Y CONSTRUC

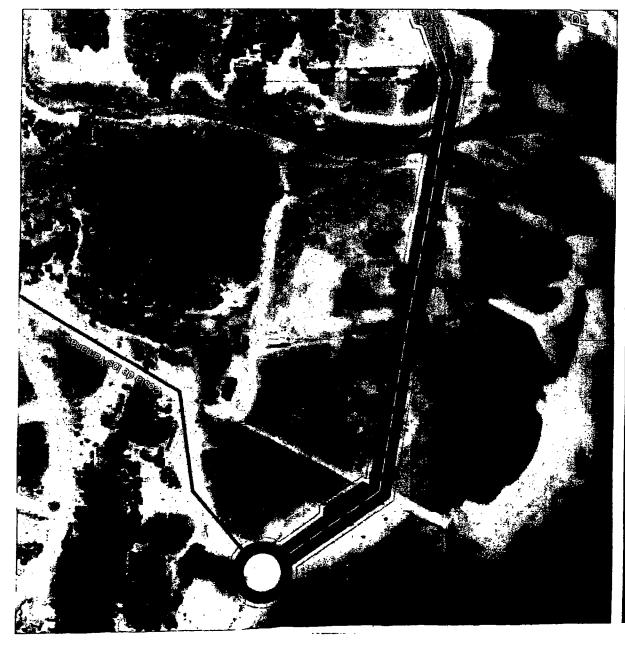
#### **ANEXO II**



A<sup>c</sup> (nir)



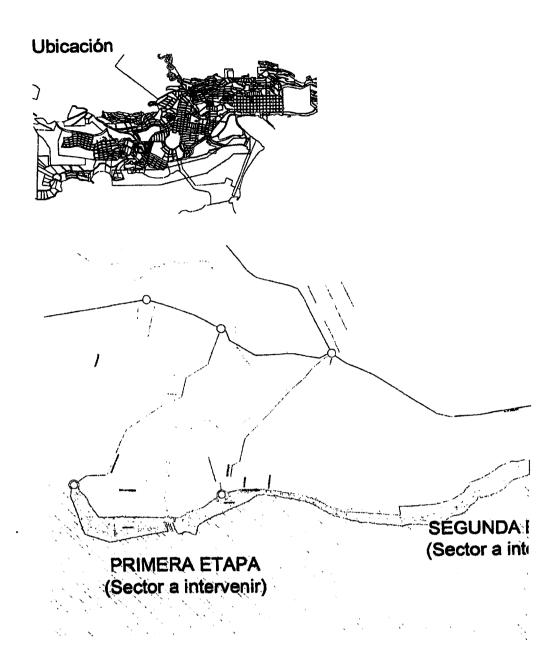














CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

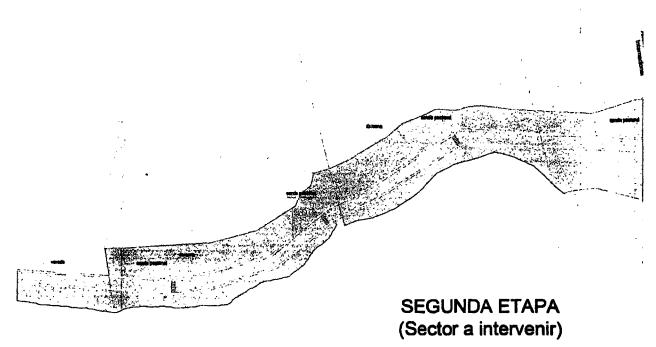
Juan Carlos Pino

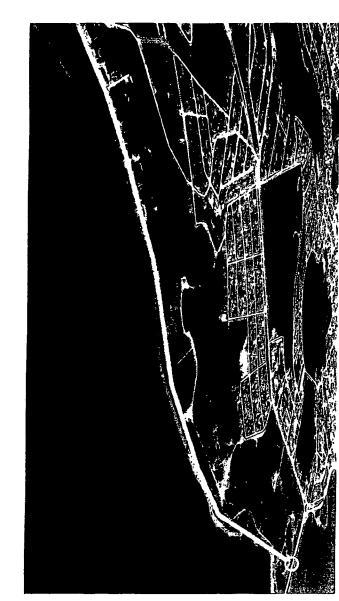


## PROYECTO DE APERTURA Y CONSTRU

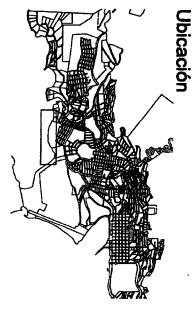
#### **ANEXO III**





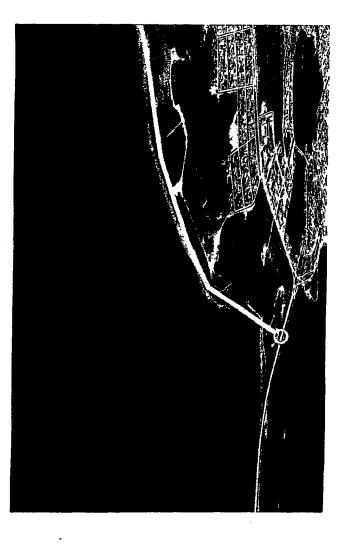




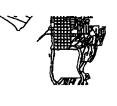




CONCEJO E
DE LA CIUDA
Juan C



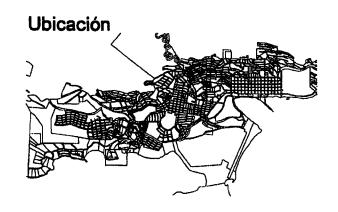


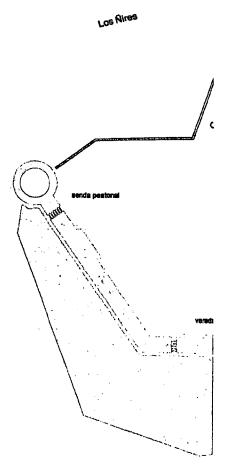




# CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Juan Carlos Pino





#### PRIMERA ETA (Sector a interve



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

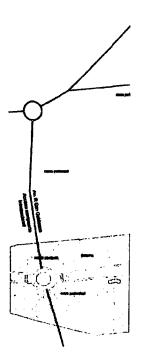
Juan Carlos Pino



#### PROYECTO DE APERTURA Y CONSTRU

#### **ANEXO IV**





062.79

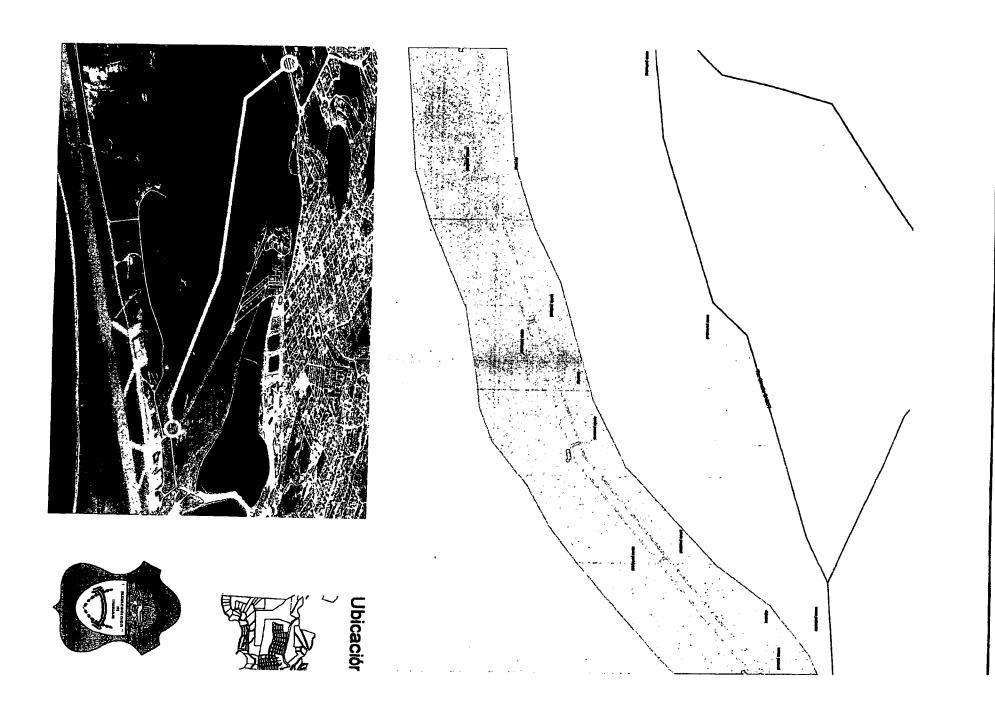


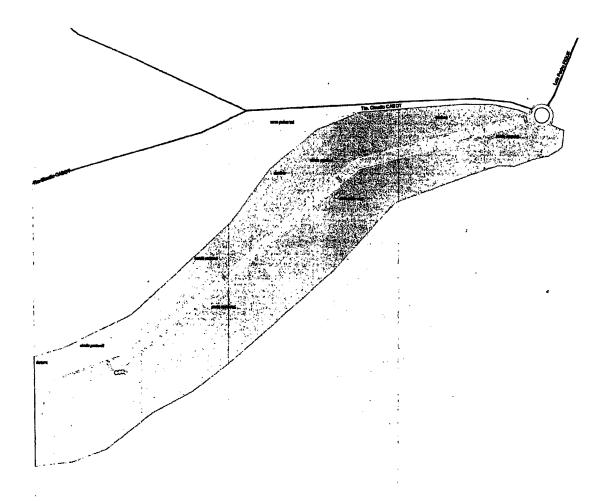




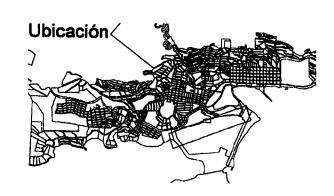


# UCCIÓN DE AVENIDA





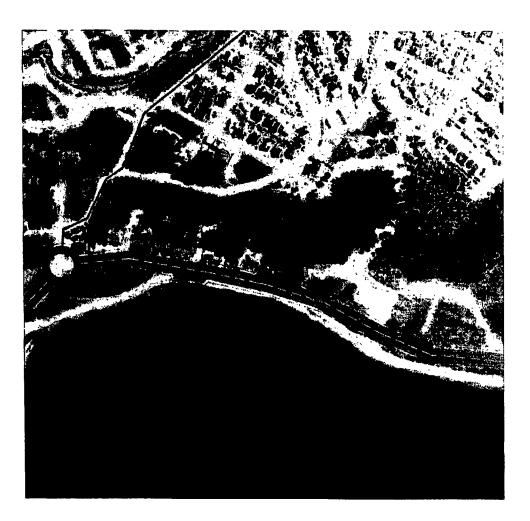


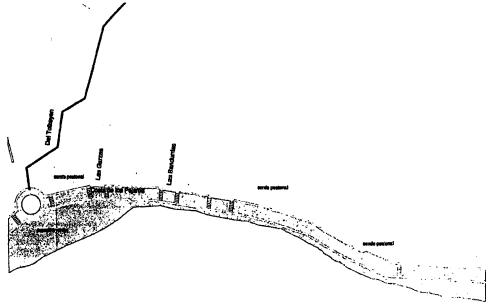




CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Juan Carlos Pino





#### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

© 05/07/2016 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el lunes 11 de julio del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

889/15 empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización, aquellas que realizan sus actividades en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes.

943/13 garantizar la no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos

públicos o locales comerciales.

963/16 ratificar en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal Nº 641/2004, en el cual se adjudicar en venta a la Señora Ana Elisa Molina, D.N.I. Nº 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección B.

812/14, 808/14, 65/16 y 34/16 modificar el punto 2 del inciso a) del artículo 10º de la OM 337, modificado por OM 2275, sobre cilindradas de los remises.

850/16 crear la hoja de ruta en la dirección de transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible.

133/16 establecer que el DEM deberá emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

911/16 establecer la prioridad de paso en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente.

490/16 exceptuar al sr. Quevedo Albarracin del artículo 5°, inciso c) y e) de la OM 2986.

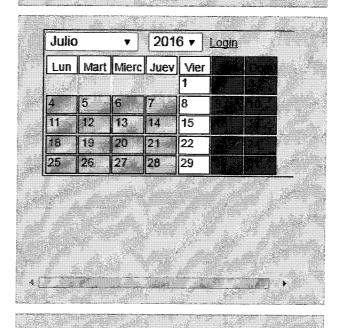
892/16 proyecto de apertura avenida integral y costera suroeste, comprendida entre calle de los Yamanas hasta la intersección con la avenida del acceso al aeropuerto internacional y de éste hasta la conexión con la pasarela Luis Figue.

427/16 establecer el proceso de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre.

Preside: Concejal Juan Carlos Pino







Ordenanzas en PDF. Buscador por TEMA, **DESCRIPCION O NUMERO** - Requiere Acrobat Reader - DescargarAbre en ventana

Conceio Deliberante

Pagna Oficial del Concepo Deliborate.

ACTUALIDAD INFORMARON QUE LA PRÓXIMA PROMOCIÓN DE AGENTES DE POLICÍA SERÁN DESTINADOS EN SU MAYORÍA A LA COMISARÍA CUARTA QUE SE ENCUENTRA EN EL BARRIO.

#### Seguridad: Funcionarios de Gobierno se reunieron con vecinos de la Margen Sur

El secretario de Seguridad Ezequiel Murray y el subsecretario de Coordinación de Gabinete, Mauro Coronel, mantuvieron una reunión con vecinos de la Margen Sur de Río Grande donde informaron sobre las distintas gestiones que se están llevando adelante para reforzar la seguridad en ese sector de la ciudad.

En tal sentido, el Secretario de Seguridad anunció que "la próxima promoción de agentes de Policía, serán destinados en su mayoría a la Comisaría 4ta. que se encuentra en este barrio" y destacó la construcción del nuevo edificio de



dicha Comisaría para el cual "ya se firmó el contrato con la empresa y que estará concluida a finales de este año o comienzos del próximo". Murray también confirmó que otra de las gestiones para fortalecer el trabajo de los unifor-

dicha Comisaría para mados es "la adquisición el cual "ya se firmó el de vehículos 4x4 y de contrato con la empresa y que estará concluida a zonas dificultosas".

Por último, el funcionario señaló que están avanzadas las tratativas para instalar un control policial permanente en el ingreso a la Margen Sur.



Para una buoma ciudad, un buon Cancejo

#### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el lunes 11 de julio del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

889/15 empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización, aquellas que realizan sus actividades en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes. 943/13 garantizar la no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos

943/13 garantizar la no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos públicos o locales comerciales.

963/16 ratificar en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal N° 641/2004, en el cual se adjudicar en venta a la Señora Ana Elisa Molina, D.N.I. N° 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección B.

812/14, 808/14, 65/16 y 34/16 modificar el punto 2 del inciso a) del artículo  $10^{\circ}$  de la OM 337, modificado por OM 2275, sobre cilindradas de los remises.

850/16 crear la hoja de ruta en la dirección de transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible.

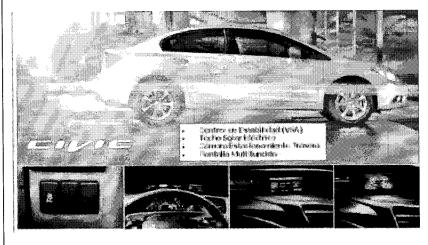
133/16 establecer que el DEM deberá emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

911/16 establecer la prioridad de paso en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente.

490/16 exceptuar alsr. Quevedo Albarracin del artículo 5°, inciso c) y e) de la OM 2986. 892/16 proyecto de apertura avenida integral y costera suroeste, comprendida entre calle de los Yamanas hasta la intersección con la avenida del acceso al aeropuerto internacional y de éste hasta la conexión con la pasarela Luis Fique.

427/16 establecer el proceso de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre.

Preside: Concejal Juan Carlos Pino





#### **DEPARTAMENTO USADOS**

- . CHEVROLET SONIC 1.6 / Modelo 2013 / 51.000 km.
- HONDA CITY EXL MT / Modelo 2013 / 54.000 km.
- . FIAT 500 / Modelo 2011 / 36.000 km.
- MERCEDES BENZ Sprinter 413 / Modelo 2004 / Caja Térmica.

LUCIANO PRETO y CÍA. S.C.C.

Av. Malvinas Argentinas 120 (Ushuaia) Tel: 02901-430664

SERVICIO POST VENTA Y REPUESTOS

Kupanaka 249 (Ushuaia) Tel: 02901-436588

**Sucursal Rio Grande** 

Av. San Martin 2651 (Río Grande) Tel: 02964-444791



#### **EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO**

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el lunes 11 de julio del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

889/15 empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización, aquellas que realizan sus actividades en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes. 943/13 garantizar la no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos

públicos o locales comerciales.

963/16 ratificar en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal N° .641/2004, en el cual se adjudicar en venta a la Señora Ana Elisa Molina, D.N.I. Nº 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección B.

812/14, 808/14, 65/16 y 34/16 modificar el punto 2 del inciso a) del artículo 10º de la OM 337, modificado por OM 2275, sobre cilindradas de los remises.

850/16 crear la hoja de ruta en la dirección de transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible.

133/16 establecer que el DEM deberá emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

911/16 establecer la prioridad de paso en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente.

490/16 exceptuar alsr. Quevedo Albarracin del artículo 5°, inciso c) y e) de la OM 2986. 892/16 proyecto de apertura avenida integral y costera suroeste, comprendida entre calle de los Yamanas hasta la intersección con la avenida del acceso al aeropuerto internacional y de éste hasta la conexión con la pasarela Luis Fique.

427/16 establecer el proceso de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre.

S

n

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

Prensa de Diario

María Lina Cárcamó Legajo 3115

Concejo Deliberante



# ACTA REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO 11 DE JULIO DE 2016

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de julio del año 2016, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2450 y 4555 y convocada mediante Nota P.C.D Nº 40/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo de la agente María Lina CARCAMO y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las Comisiones Permanentes: de Legislación e Interpretación, Policía Municipal y Planeamiento y Obras Públicas, que se detallan a continuación:

- asunto 889/2015 proyecto de ordenanza referente a las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes, en relación al cumplimiento de leyes sanitarias vigentes;
- asunto 943/2013 proyecto de ordenanza destinado a garantizar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la garantía de no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos públicos o locales comerciales;
- asunto 963/2016 proyecto de ordenanza ratificar en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal n° 641/2004, con fecha 11 de mayo de 2004, en el cual se solicita "ad referéndum" del Concejo Deliberante adjudicar en venta a la Señora Ana Elisa Molina, D.N.I. N° 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 109 de la Sección B de muestra Ciudad, con destino de vivienda unifamiliar.
- asuntos 812/2014, 808/2014, 65/2016 y 34/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar el punto 2 del inciso a) del artículo 10° de la ordenanza 337, modificado por ordenanza 2275, sobre cilindradas de los remises;



- asunto 850/2016 proyecto de ordenanza referente crear la hoja de ruta en el ámbito de la dirección de transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad;
- asunto 133/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario; unto 911/2016 proyecto de ordenanza establecer la prioridad de paso en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente en todo el ejido urbano;
- asunto 490/2016 exceptuar al sr. Quevedo Albarracin concesionario de la Licencia de Taxi N° 03 del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50, inciso c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986;
- asunto 892/2016 proyecto de ordenanza referente a proyecto de apertura avenida integral y costera suroeste, comprendida entre calle de los Yamanas hasta la intersección con la avenida del acceso del aeropuerto internacional Ushuaia y de este hasta la conexión con la pasarela Pedro Luis Fique;
- asunto 427/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano.



fundamentos, los cuales hacen referencia a la reducción de la contaminación, del desgaste del vehículo, de los costos de mantenimiento y del consumo de combustible.----Por secretaria se da lectura al proyecto referente al asunto 892/2016, toma la palabra el autor de proyecto, Concejal Juan Carlos PINO, quien hace una introducción y explica en detalle el proyecto en cuestión.----Continua haciendo uso de la palabra el Sr. Antonio CICIONI, quien agradece la oportunidad del uso de la palabra y expone su disconformidad con el proyecto dado que no acuerda con los objetivos que persigue el mismo. En primer lugar por incentivar el uso de transporte privado (automóviles) en detrimento del transporte público guiado y en segundo lugar por no contemplar la vida natural en la zona costera, la cual se vería impactada por el tránsito vehicular.-----Continúa el Capitán Davis quien expone respecto de las instalaciones militares en las zonas linderas a la calle prevista en el proyecto, dentro de esas instalaciones se encuentran tanto un parque de antenas, como polvorines. Asimismo expone las futuras instalaciones que habrá dado el proyecto de creación de un polo logístico antártico.-----Agrega además que existe un Plan de Manejo Costero que debería intervenir en todo lo referente a la costa.-----Continua el Sr. Julio LOVECE quien agradece la posibilidad de opinar y adhiere a todas las palabras del vecino CICIONI.-----Expone además el cambio que representaría para la calidad de vida de los vecinos de la zona este proyecto, así como también el impacto en los emprendimientos turísticos, con sus respectivas inversiones, los cuales perderían su entorno natural lo cual constituye la principal oferta en el sector. Previo al cierre el Concejal PINO habla del impacto de la zona costera desde el ingreso de la ciudad hasta la planta Orion, como ejemplos de impactos que se quieren evitar. Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día jueves 13 de Julio del corriente a las 12:00 horas las cuales serán adjuntadas al

presente acta.-----



Siendo la hora 15:00, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----

Debate Ciudadano. I ilinan ai pic 103 pi	Coomico.
Focch	Mana C.
Herion Giling  Marcela gongalez  (	Durous ALESANDRA.
Horcelo DAVIS CNIM	Carmina Color
Wel'i pri	DW 1253656 23
Fabien Hueto. BNI 10329049.	
Al-17/210 Wmn 23 xt > Pl3	
Rojas Romina concreto de	HINT (REUNDINANON)
Elias picoles Auguin	3 Both Millimited
INOSTROJO Ceilo Ayelen	Maria Lina Cárcamo Legajo 3115 Concejo Deliberante
Allein	
DREAD SICHEN ELANDE	AnTonio Ciciow

22430389

Señores

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Mesa General de Entradas y Salidas

	CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
S. Carrier	Fecha: 13/07/16 Hs. 12 30
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Numero: 1135 Fojas: 5
A. A. A.	Expte. Nº
	Girado:
	Recibido:
ť	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Ref. INTERPONE QUEJA – PLANTEA DESESTIMACIÓN Asunto 892/2016

De mi Mayor consideración

Por medio de la presente, quien suscribe, Lic. Martín Pablo Guardamagna, DNI 24.518.681, Argentino, con Domicilio en la Calle del Tolkeyen 2145 de la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Co-Propietario de la parcela denominada catastralmente como J-30016-6, Socio y Vicepresidente de El Roble S.A., con domicilio en la Calle Del Tolkeyen 2161 de esta ciudad, el cual es propietario de las parcelas de denominación catastral J-124-4A, y J-124-8; me dirijo a ésta honorable institución, en los tiempos y formas establecidas por el procedimiento administrativo y lo dispuesto por la presidencia del concejo deliberante en Audiencia Pública el 11 de Julio del corriente a las 13hs, y digo:

Que vengo a presentar **formal oposición y queja** al proyecto de asunto de referencia, denominado "Proyecto de Construcción de Avenida Integral Costanera Sur Oeste de la ciudad de Ushuaia", en el cual, en sus 9 fojas, detalla la apertura por etapas de una calle, de 18mts de ancho mas sus veredas, desde el Sector Sur en conexión con la calle Costa de los Yámanas, en paso por la costa del Establecimiento conocido como Hotel Tolkeyen (propiedad de la empresa que integro), y seguido por la calle Costa de los Pájaros hasta realizar una conexión con las tierras propiedad de la Armada Argentina, en la costa de la Bahía Golondrina.

Que dicho proyecto toma como base principal el crecimiento poblacional de la zona del Río Pipo y aledañas, y que el mismo lleva a la necesidad de realizar nuevas arterias de conectividad vehicular con el resto de la ciudad.

Que a su vez, se enumeran factores tendientes a justificar la realización de dicho proyecto, como ser la cuestión turística, de necesidad de espacios recreativos, de protección de las costas, entre otras.

libremente en el lugar, y que verán perjudicada su calidad de vida en pos de realizar una obra que

Que el mismo ha tenido poca o nula consulta respecto de sus vecinos a los cuales impacta el proyecto, cuestión básica y fundamental en del desarrollo urbano de la ciudad, conforme Carta Orgánica Municipal Art. 50. Que reza: "- El Municipio debe realizar la planificación urbana del ejido con participación activa de los vecinos, rigurosidad técnica y conocimiento acabado de la realidad, traduciendo en acciones físicas y obras públicas los lineamientos emanados de la planificación estratégica y consensuado con la ciudadanía"

En primer lugar, desde el punto de vista urbano, cabe destacar que si bien el crecimiento poblacional del Sector del Valle del Río Pipo (donde no se presenta fuente de obtención de datos confiables) es de público conocimiento, y que el mismo necesita mejorar su integración, la apreciación es incorrecta respecto de sus fundamentos para que la avenida costanera mejore la circulación vehicular en los Barrios desarrollados en la zona, puesto que la misma no genera una conectividad arterial, sino que en sentido costero lejos está de poder contribuir a la mejor llegada de los vecinos a sus hogares o puestos de trabajo, ya que como consecuencia de los puntos de distribución previstos, los mismos son pocos, y de pésima condición para transitar en invierno, como es la calle Del Tolkeyen que posee una pendiente pronunciada, mal mantenida por el municipio y con pluviales de descarga mal diseñados o inexistentes, que generan grietas en el suelo, perjudicando a quienes transitan por la zona hasta el punto de no poder acceder sin intervención de terceros o maquinaria pesada. Similar caso ocurre con la calle Costa de Los Yámanas, que posee un ascenso complejo desde la costa, y donde poco puede preverse la posibilidad de crecimiento del tránsito automotor en la zona sin contemplar que dichos accesos son más dificultosos para los vehículos que los actuales que bien podrían expandir sus trazas. De más está destacar, que el advenimiento de la construcción de una Avenida de semejante envergadura, traerá consigo los problemas diarios que existen en nuestras calles, de conductores a altas velocidades, las famosas y conocidas picadas entre vehículos, los autos y motos con escapes de alto nivel sonoro y equipos de audio que sobrepasan ampliamente lo establecido por seguridad e higiene de las personas en la normativa vigente; cuestión que es y debe ser controlada por el Municipio pero que con el correr de los años ha sido poco efectiva su intervención, ya que a la fecha es aún un grave problema. Salvo las cuestiones relacionadas con la alcoholemia al volante; el resto de la problemática mencionada dista mucho de estar controlada por el Municipio desde hace tiempo.

También sobre la cuestión urbana, cabe destacar que como vecino de la zona, (y como familia habitante de éste lugar desde hace 68 años, ya que las tierras que hoy me pertenecen, y las de mis vecinos, fueron compradas originalmente a Don José Salomón, quien las hizo propias mediante compra de los inmuebles y parcelas al Estado Nacional, no siendo beneficiarios de ningún tipo de plan, usurpación, o apropiación ilegal de tierras, como pasa en otros sectores de la ciudad); nosotros hemos elegido proyectar nuestro futuro, el de nuestras familias, y de los vecinos en un lugar más alejado de los sectores urbanísticos normales, entendiendo dentro de esto, el del desarrollo de las avenidas y lugares de mayor tránsito, los riesgos que ello supone para los niños, adolescentes y adultos que desarrollan actividades hoy libremente en el lugar, y que verán perjudicada su calidad de vida en pos de realizar una obra que

poco resultado tendrá para mejorar el tránsito del sector, que se traspone con lo normado en la Carta Orgánica Municipal respecto de proyectar para mejorar la calidad de vida de los vecinos, que nunca debe hacerse en perjuicio de otros.

Los principales desarrollos urbanos actuales (Plan Arraigo IPV, IPV sector Rio Pipo II, IPV Sector Rio Pipo III, Barrancas del Río Pipo, 91 viviendas PROCREAR) se encuentran más cercanos a sectores como la Avenida Alem y la Avenida Hipólito Irigoyen, y la Calle de la Estancia (principal, con boulevard, pésimamente mantenida y sin asfalto), que al sector de la costa de la Bahía Golondrina, siendo la avenida Hipólito Irigoyen la arteria principal, la cual presenta en sus márgenes holgada posibilidad de crecimiento y desarrollo de una vía mayor y de mejor conectividad. Si a lo anteriormente expresado sumamos el alejamiento de la costanera de los sectores recientemente urbanizados y por urbanizarse, la falta de mantenimiento de las calles, y el tránsito interno de barrios residenciales para acceder a la avenida costanera, dicho proyecto generará más perjuicios que orden y eficiencia.

Desde el punto de vista **ambiental**, la carta Orgánica Municipal en su Art. 78 y concordantes, apartado de *Medio Ambiente*, es clara respecto de la conservación de los ecosistemas y de la fauna y la flora local, las costas de rio y costas marinas de la ciudad. El desarrollo de dicho proyecto atenta contra la misma, ya que la zona costera, a pesar de la constante falta de planificación en materia de sanidad cloacal y pluvial del Municipio y del Gobierno Provincial en estos 25 años, y en parte gracias al constante cuidado de los vecinos, ha recibido poco impacto. Dicho sector, también administra espacios verdes que son utilizados por la aves para anidar, y es uno de los pocos espacios en la ciudad y cercano a la población, que recibe en temporada la visita de Cauquenes en su variedad de subespecies, entre otro sinnúmero de aves autóctonas, y el desarrollo de este proyecto en el futuro con seguridad eliminará esa posibilidad, ante el incremento de los niveles sonoros, la contaminación generada, el cambio de la costa de la bahía, y de la poca atención que se ha tenido a ello en el desarrollo de este proyecto presentado. El cementerio Parque del Mar corre la misma suerte, ya que el sector de descanso de nuestros seres queridos se verá impactado por tamaña avenida.

Finalmente desde éste apartado, cabe destacar que el impacto secundario al respecto es el de la intervención posterior del ser humano. Ya con visualizar el estado de la ciudad, la falta de mantenimiento de la misma y de sus calles, como así también el desinterés de muchos ciudadanos en el cuidado y preservación del medioambiente (incluso de sus propios patios) y del poco sentido de pertenencia por su lugar, harán que el sector costero que debemos preservar según nuestra Carta Orgánica, se vea desmejorado por el descuido de los transeúntes. Sólo con apreciar el volumen de basura en las costas del sector céntrico portuario de la ciudad de Ushuaia, (paseo costero turístico por excelencia), el sector del Camping Municipal, que recibe o debe recibir mantenimiento diario del municipio, y por traslación a aquel sector pretendido, las consecuencias serán más que negativas.

Respecto de la justificación de avanzar sobre la costa, es una realidad que se han dado rellenos en las mismas, como aduce el Sr. Presidente de ésta honorable institución, pero por ejemplo en el sector de la Planta Orión se han realizado hace más de medio siglo, donde la ciudad era escasamente poblada, y no se tenía certeza de la dinámica que esta adquiriría en el futuro. Hoy dicha planta, principal centro de distribución de hidrocarburos de la ciudad, se encuentra casi en el centro de la misma, algo que la carta orgánica actual no permitiría bajo ningún pretexto. Pero la misma es pre-existente y ante el crecimiento desmedido y poco planificado a conciencia de nuestra querida Ushuaia, poco ha podido hacerse.

En cuanto a los rellenos efectuados en el parque industrial, estos se desarrollaron bajo la mirada de las diferentes administraciones públicas, que debieron poner un límite a este accionar totalmente ilegal, y por razones que desconozco no lo hicieron.

Desde el punto de vista **turístico** (en mi caso Hotelero - Gastronómico), me permito opinar con el conocimiento de causa que me brindan años de experiencia en el mismo. La actividad de nuestra empresa está basada en objetivos claros que nada tienen que ver con la realización de una avenida en la costa. Todo el sector y el desarrollo turístico de Bahía Golondrina, no solo venden un plato de comida o una cama para dormir, están basados en la tranquilidad, la preservación de la paz del área, la ecología y la relación directa con un ambiente poco impactado que el turista y el vecino pueden disfrutar de manera directa, y, cumpliendo con ciertas normas básicas, de forma sustentable.

El desarrollo del presente proyecto no solo no incorpora ningún tipo de alternativa en términos de producto turístico a la zona a impactar, sino que **empeora considerablemente** las condiciones del producto ofrecido tanto del comercio de quien suscribe, como de los comercios y establecimientos circundantes, que no necesitan tener un mejor acceso a sus instalaciones, porque justamente es opuesto a lo que se pretende ofrecer como producto. Si lo que se busca es la mejora de espacios públicos para el disfrute de residentes y turistas, bien se puede sugerir mejorar por dar un ejemplo nuestra reserva de Bahía Encerrada, que presenta una pasarela a medio hacer, una bahía a medio sanear, envases de bebidas alcohólicas y residuos por doquier, calles de tierra con poco mantenimiento, y mucho espacio para desarrollar actividades familiares y turísticas, pero que nunca fue concebido, ni es bien mantenido por el municipio.

Si la premisa es la imposibilidad de acceso a ese sector costero, permítame agregar, que desde nuestro establecimiento **nunca** se ha prohibido el acceso de personas al sector costero (como pasa por ejemplo en el Barrio Bahía Cauquén), tanto de residentes como de turistas, aún haciendo los visitantes uso y abuso de los predios privados, y donde siempre hemos mantenido nosotros la limpieza del sector, que constantemente los residentes y escasamente los turistas, dejan plagados de residuos como botellas de bebidas alcohólicas, preservativos, pañales, cubiertas, bolsas de basura que no han sido capaces de trasladar a los lugares correspondientes, y hasta fuegos encendidos, con la peligrosidad que ello conlleva. Es alarmante lo que potenciaría ese impacto negativo un acceso masivo al mismo, si hoy existe y es de todas formas muy poco respetado por muchos de sus visitantes.



Si se pretende incrementar el acceso turístico de la zona basta con generar un eco-límite con una excelente senda peatonal, parajes de avistaje de aves y poca intervención del ser humano en el sector. Y por supuesto cumplir hacer cumplir las leyes y normativas vigentes. El desarrollo de las avenidas fuera de los sectores de alta densidad poblacional, solo genera enormes gastos al erario público, mucho impacto ambiental y tal como se plantea en el sector, escasa mejora de conectividad, que es el objetivo principal que se busca.

Finalmente, como **contribuyente y vecino**, me resulta altamente preocupante que constantemente se me informe sobre la falta de recursos, el enorme déficit financiero, y la necesidad imperiosa de aumentar los mismos en gran medida solo mediante nuevas tarifarias, pero muy poco sobre los proyectos, la aplicación de los recursos generados, y la planificación urbana. Y sobre todo que luego se planteen obras de este tipo, de gran envergadura y un altísimo costo, sin haber realizado un estudio profundo de su real utilidad e impacto, y que no se analicen otras soluciones más viables y adecuadas a los recursos existentes.

Es por ello, que quien suscribe, reafirma su **NEGATIVA** al proyecto de referencia en el asunto, solicitando las mismas sean tenidas en cuenta y leídas por el cuerpo del Concejo Deliberante en la comisión correspondiente, dejando sentado en actas la recepción y lectura de las mismas previo al dictamen.

Sin más que agregar, saludo a ésta honorable institución con mi más distinguida consideración.

CURIONINENA DECORDO DAUN CURIONINENA DECORDO DE 73 DA 24000 490 DA 6588316 So, Mesidente del Concejo Delideraria de Din J. Carlos Pino

Pethaven 1394/41:38

Numero: 1134 Fojas: 6

Expte. Nº Girado: Recibido: Reci

No al Anti-Paseo Costero

El próximo 10 de agosto de 2016 se tratará en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad de U Shuaia un proyecto por el cual se propone la creación de una **avenida costera** en la zona que va desde la Rotonda del Aeropuerto hasta el Hotel Yámanas, más allá del Río Pipo.

Dicha zona se caracteriza hoy por contar con la costa del canal en estado natural, con abundante población de grandes aves migratorias, así como de playas vírgenes que ofrecen una muy bienvenida alternativa urbana de descanso y de ocio. La densidad poblacional en la zona es baja, con un agrupamiento a los largo de la calle Costa de los Yámanas y otro agrupamiento, un pequeño barrio en realidad, que se ubica entre la calle Costa de los Pájaros y el bosque que da la calle del Tolkeyén. Esta parte de la costa no solo es una de las postales más bellas de la ciudad; es además la única costa de acceso público que queda sin intervenir entre Playa Larga y Monte Susana.

A continuación resumiremos por qué creemos que el proyecto presentado generará una herida mayor a la biósfera urbana, un daño ecológico y de planeamiento urbano que será por generaciones irreparable. Solicitamos a los señores Concejales que tengan a bien considerar la cuestión con la atención que merece, conscientes de la relevancia del cuidado del paisaje, de la protección de la biodiversidad, de la calidad de vida de la población, y del uso racional de los recursos públicos.

## 1- Una solución subóptima para la movilidad urbana

Un primer objetivo que plantea el proyecto presentado es descomprimir el tránsito que proviene de la zona suroeste de la ciudad, más allá del Río Pipo. Siendo ésta una de las zonas de mayor crecimiento urbano de las últimas dos décadas, y contando con sólo dos puentes para evacuar la totalidad del flujo automotor, son opiniones consensuadas tanto la necesidad de descomprimir el tránsito como la certeza de que la creación de una avenida costera lograría este objetivo.

La pregunta, por lo tanto, no es si la avenida costera va a descomprimir el tránsito, si no si esta es la *mejor* forma de lograrlo. Para poder responder necesitamos considerar por un lado el aspecto financiero, y por otro profundizar en la solución estructural del problema. También es necesario considerar el aspecto ecológico y paisajístico, que por cierto tiene consecuencias económicas directas al impactar en la actividad turística. Tal aspecto lo tratamos en la segunda parte de este escrito.

Con respecto al plano financiero, hay algo que sorprende a primera vista de este proyecto. ¿Para qué desviar el tráfico que proviene desde el suroeste hacia la costa, cuando lo más lógico (y económico) sería construir un puente adicional sobre el Pipo y ensanchar la avenida Hipólito Yrigoyen? El único sector que se vería apenas beneficiado directamente con la construcción de una avenida costera es aquél proveniente del resto de la costa suroeste, que va desde arriba del Hotel Yámanas hasta los pies del Monte Susana, en particular el barrio Los Cauquenes y el creciente desarrollo de alrededores.

Nos preguntamos además cuál es la lógica de apostar a un subóptimo megadesarrollo vial frente a necesidades más imperiosas de la zona suroeste, como ser el asfaltado del Barrio del

イジ

AMC

E.C.

ANG MRB

TAPP

AGB CCUR

MSS

MEDA

NFU

MIM

MBM.

firt.

M

Ja SLM Pipo en sus muchas manzanas, incluyendo una vía de alto tránsito como es la calle de la Estancia.

En cuanto al plano de las soluciones estructurales para el problema de la movilidad, y frente al continuo crecimiento de la ciudad hacia el suroeste, es imperioso notar que este proyecto incentiva el transporte automotor, en lugar de desincentivarlo, que es un requisito básico para generar calidad de vida urbana.

Toda ciudad desarrollada, sin excepción, se caracteriza por un innovador y sofisticado sistema de transporte público. Es ante todo el apostar al transporte público lo que permitirá que el tráfico sea fluido en nuestra ciudad. Ushuaia es ya una de las ciudades más motorizadas del país. Es por ejemplo un fenómeno notable como familias de escasos recursos se ven obligadas a invertir en automóviles por carecer de opciones de transporte público.

Apostar al transporte público en lugar de a nuevas avenidas es una sabia decisión financiera pero más aun de calidad de vida. Un sofisticado y planificado sistema de transporte público es lo que permite un desarrollo armónico de la ciudad, bien integrada al bosque y evitando los congestionamientos típicos de las grandes ciudades de nuestra región.

Un mejor transporte público, que sea puntual y moderno, no significa que desaparecerán los autos, o los esenciales servicios de taxis y remises. Simplemente se evitará el exceso innecesario de autos, de manera que el tránsito será fluido, tal como pretende lograr el proyecto presentado, pero sin necesidad de convertir la escasa costa virgen remanente en una ciudad en crecimiento en otra avenida urbana de una ciudad más que no sabe ya integrarse a la naturaleza.

## 2 - El Anti-Paseo Costero

El proyecto presentado no sólo no cumple con el segundo objetivo que se plantea, la creación de un Paseo Costero. En realidad, va exactamente en contra, dado que su implementación conllevaría a la destrucción del existente paseo urbano natural.

La idea de un Paseo Costero es opuesta a la idea de la presencia masiva del automóvil. Cuando prevalece el automóvil, se auyenta a las personas y a la naturaleza, se incrementa la contaminación auditiva y del aire, y se multiplican la cantidad de accidentes graves o letales. Se genera, en resumen, una situación que debilita al paseo, como sucede por ejemplo en la doble Maipú, en su sector más céntrico.

¿Cómo generar un paseo en lo que ya es un paseo? Los kilómetros de costa que quieren ser tapiados con asfalto son ya un espacio natural de descanso, ocio y deportes. Esta preciosa costa es una muestra de naturaleza fueguina virgen, y aun así, se ubica en una parte integral del casco urbano. Es de hecho un paseo cercano para miles de hogares, desde donde vienen las familias que hacen picnic, los perros que corren gaviotas, y los turistas que no se cansan de sacar fotos al indescriptible paisaje del Canal Onashaga. A medida que la ciudad siga creciendo, estos kilómetros de costa serán de los más preciados por la población de Ushuaia.

Más que asfalto, lo que le hace falta a este Paseo Costero es, en todo caso y por ejemplo, juegos infantiles, o una bicisenda, o baños públicos, o carritos gastronómicos. Pero, ¿asfaltar

M.J.U. R.D.S AMC

A.H.C

ND

E.V.

AMG MRB

JARP CCUR

MSS

AEB

MEDA

MIM

DMZ

ANG NL

PI

5.LM

la playa? Y atención, porque esto no es una exageración. A lo largo del Cementerio, por ejemplo, o junto al Rio Pipo, hará falta poner mucho cemento por debajo del asfalto que suplantará a la playa.

Aun sin contabilizar las demás razones que en este escrito se mencionan, nos preguntamos si realmente los señores Concejales quieren ser responsables, frente a las presentes y futuras generaciones, de haber sido quienes legislaron la destrucción de otra parte más, de las últimas que quedan, de la costa natural de Ushuaia. Sorprende que en 2016 en lugar de recuperar costa se elija seguir perdiendo costa. Y esto cuando recuperar costa es una tarea harto difícil, como demuestra el recientemente recuperado Paseo Raúl Alfonsín.

Sería quizás conveniente que los señores Concejales consideren la experiencia de ciudades que han perdido sus costas, como Buenos Aires o Bahía Blanca. Una ordenanza que cambie aves y arena por autos y semáforos, será recordada por siempre con pesar.

### 3. Conclusión

Quienes firmamos abajo lo hacemos en condición de sorpresa. Es de hecho inesperada la velocidad que se le imprime a este proyecto. En los próximos días nos seguiremos contactando con personas afectadas por este proyecto.

Agradecemos al Concejo Deliberante la posibilidad de pader presentar este escrito.

Ushuaia, 13 de julio de 2016

Vancor Janes Martin

25 240 56 2

Vancor Janes Martin

25 240 56 2

Vancor Janes Martin

DATE 2728 2128

DAT

27.711.562

Monutes, bus par d MARIA ATHARM Contuin F. Uncorn DN= 50447535 27500/374 24600325 Romand Peralta Judith Ana Flisa Barra 75.633.21B 28.824.089 628652423 NALIUEL URIA MoRO Trancisco Barrier tos, Mérica Roxara Anseld Geosson 8104606. 24.845, 262 23.359.548. ldies. DNF 92660494. MT. 11615:14) Donnigut 2 92823540 ENERMENT VEDES DAVID DNI 26000490 Alegandeo CARDONAS MARELO Tendillo boserio. CAUCOTA UNETA MANUCI -

# No al Anti-Paseo Costero

El próximo 10 de agosto de 2016 se tratará en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad de Ushuaia un proyecto por el cual se propone la creación de una avenida costera en la zona que va desde la Retonda del Aeropuerto hasta el Hotel Yámanas, más allá del Río Pipo.

Dicha zona se caracteriza hoy por contar con la costa del canal en estado natural, con abundante población de grandes aves migratorias, así como de playas vírgenes que ofrecen una muy bienvenida alternativa urbana de descanso y de ocio. La densidad poblacional en la zona es baja, con un agrupamiento a los largo de la calle Costa de los Yámanas y otro agrupamiento, un pequeño barrio en realidad, que se ubica entre la calle Costa de los Pájaros y el bosque que da la calle del Tolkeyén. Esta parte de la costa no solo es una de las postales más bellas de la ciudad; es además la única costa de acceso público que queda sin intervenir entre Playa Larga y Monte Susana.

A continuación resumiremos por qué creemos que el proyecto presentado generará una herida mayor a la biósfera urbana, un daño ecológico y de planeamiento urbano que será por generaciones irreparable. Solicitamos a los señores Concejales que tengan a bien considerar la cuestión con la atención que merece, conscientes de la relevancia del cuidado del paisaje, de la protección de la biodiversidad, de la calidad de vida de la población, y del uso racional de los recursos públicos.

# 1- Una solución subóptima para la movilidad urbana

Un primer objetivo que plantea el proyecto presentado es descomprimir el tránsito que proviene de la zona suroeste de la ciudad, más allá del Río Pipo. Siendo ésta una de las zonas de mayor crecimiento urbano de las últimas dos décadas, y contando con sólo dos puentes para evacuar la totalidad del flujo automotor, son opiniones consensuadas tanto la necesidad de descomprimir el tránsito como la certeza de que la creación de una avenida costera lograría este objetivo.

La pregunta, por lo tanto, no es si la avenida costera va a descomprimir el tránsito, si no si esta es la mejor forma de lograrlo. Para poder responder necesitamos considerar por un lado el aspecto financiero, y por otro profundizar en la solución estructural del problema. También es necesario considerar el aspecto ecológico y paisajístico, que por cierto tiene consecuencias económicas directas al impactar en la actividad turística. Tal aspecto lo tratamos en la segunda parte de este escrito.

Con respesto al plano financiero, hay algo que sorprende a primera vista de este proyecto. ¿Para qué desviar el tráfico que proviene desde el suroeste hacia la costa, cuando lo más lógico (y económico) sería construir un puente adicional sobre el Pipo y ensanchar la avenida Hipólito Yrigoyen? El único sector que se vería apenas beneficiado directamente con la construcción de una avenida costera es aquél proveniente del resto de la costa suroeste, que va desde arriba del Hotel Yámanas hasta los pies del Monte Susana, en particular el barrio Los Cauquenes y el creciente desarrollo de alrededores.

Nos preguntamos además cuál es la lógica de apostar a un subóptimo megadesarrollo vial frente a necesidades más imperiosas de la zona suroeste, como ser el asfaltado del Barrio del Pipo en sus muchas manzanas, incluyendo una vía de alto tránsito como es la calle de la\* Estancia.

N.B. R.

GMB

ERA

A 6.5

En cuanto al plano de las soluciones estructurales para el problema de la movilidad, y frente al continuo crecimiento de la ciudad hacia el suroeste, es imperioso notar que este proyecto incentiva el transporte automotor, en lugar de desincentivarlo, que es un requisito básico para generar calidad de vida urbana.

Toda ciudad desarrollada, sin excepción, se caracteriza por un innovador y sofisticado sistema de transporte público. Es ante todo el apostar al transporte público lo que permitirá que el tráfico sea fluido en nuestra ciudad. Ushuaia es ya una de las ciudades más motorizadas del país. Es por ejemplo un fenómeno notable como familias de escasos recursos se ven obligadas a invertir en automóviles por carecer de opciones de transporte público.

Apostar al transporte público en lugar de a nuevas avenidas es una sabia decisión financiera pero más aun de calidad de vida. Un sofisticado y planificado sistema de transporte público es lo que permite un desarrollo armónico de la ciudad, bien integrada al bosque y evitando los congestionamientos típicos de las grandes ciudades de nuestra región.

Un mejor transporte público, que sea puntual y moderno, no significa que desaparecerán los autos, o los esenciales servicios de taxis y remises. Simplemente se evitará el exceso innecesario de autos, de manera que el tránsito será fluido, tal como pretende lograr el proyecto presentado, pero sin necesidad de convertir la escasa costa virgen remanente en una ciudad en crecimiento en otra avenida urbana de una ciudad más que no sabe ya integrarse a la naturaleza.

# 2 - El Anti-Paseo Costero

El proyecto presentado no sólo no cumple con el segundo objetivo que se plantea, la creación de un Paseo Costero. En realidad, va exactamente en contra, dado que su implementación conllevaría a la destrucción del existente paseo urbano natural.

La idea de un Paseo Costero es opuesta a la idea de la presencia masiva del automóvil. Cuando prevalece el automóvil, se auyenta a las personas y a la naturaleza, se incrementa la contaminación auditiva y del aire, y se multiplican la cantidad de accidentes graves o letales. Se genera, en resumen, una situación que *debilita al paseo*, como sucede por ejemplo en la doble Maipú, en su sector más céntrico.

¿Cómo generar un paseo en lo que ya es un paseo? Los kilómetros de costa que quieren ser tapiados con asfalto son ya un espacio natural de descanso, ocio y deportes. Esta preciosa costa es una muestra de naturaleza fueguina virgen, y aun así, se ubica en una parte integral del casco urbano. Es de hecho un paseo cercano para miles de hogares, desde donde vienen las familias que hacen picnic, los perros que corren gaviotas, y los turistas que no se cansan de sacar fotos al indescriptible paisaje del Canal Onashaga. A medida que la ciudad siga creciendo, estos kilómetros de costa serán de los más preciados por la población de Ushuaia.

Más que asfalto, lo que le hace falta a este Paseo Costero es, en todo caso y por ejemplo, juegos infantiles, o una bicisenda, o baños públicos, o carritos gastronómicos. Pero, ¿asfaltar la playa? Y atención, porque esto no es una exageración. A lo largo del Cementerio, por ejemplo, o junto al Rio Pipo, hará falta poner mucho cemento por debajo del asfalto que suplantará a la playa.

Aun sin contabilizar las demás razones que en este escrito se mencionan, nos preguntamos si  $\mathcal{J} \mathcal{N} \mathcal{N}$ 

INF N. B. B. HEOSPA S. R. J. F. B. H. S. A. J. F. B. J. F. B. H. S. A. J. F. B. J. F. B. H. S. A. J. F. B. H. S. J. F. B. H. S. J. F. B. J

realmente los señores Concejales quieren ser responsables, frente a las presentes y futuras generaciones, de haber sido quienes legislaron la destrucción de otra parte más, de las últimas que quedan, de la costa natural de Ushuaia. Sorprende que en 2016 en lugar de recuperar costa se elija seguir perdiendo costa. Y esto cuando recuperar costa es una tarea harto difícil, como demuestra el recientemente recuperado Paseo Raúl Alfonsín.

Sería quizás conveniente que los señores Concejales consideren la experiencia de ciudades que han perdido sus costas, como Buenos Aires o Bahía Blanca. Una ordenanza que cambie aves y arena por autos y semáforos, será recordada por siempre con pesar.

#### 3. Conclusión

Quienes firmamos abajo lo hacemos en condición de sorpresa. Es de hecho inesperada la velocidad que se le imprime a este proyecto. En los próximos días nos seguiremos contactando con personas afectadas por este proyecto.

Agradecemos al Concejo Deliberante la posibilidad de poder presentar este escrito.

Ushuaia, 13 de julio de 2016

m-V Maria Loran Villalba 30.680.475

Chance Claudia Mercedes Franco DNE 23,571.021

NORMA BEATRIZ RÍOS D. N.I: 17. 917.701

> ra cido Mó uica Beusvider. DNT 16 484390

SALINERO Rónia. 20.862.459.

32,233,160

304/7621

PRODRIGUES IVAN DANIEL DNINº 33.614.682

CHUBURU Fernano Luge DNX-18212685

JUAN HONVEL BARRINER

358561411

MELISA SIIS CAMABENA



Área Naval Austral División Asuntos Especiales

CARTON CONTRACTOR	CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS		
	Fecha: 1307 116, Hs. 11:05.  Numero: 1133 Fojas: 1	N°: 76 /16 Letra: ANAU,A34.	
	Expte. N°		
		Objeto: observaciones Armada, Asun	

Señor Presidente,

Me dirijo a Usted en el marco de lo tratado en la Audiencia Pública del pasado día 11, en relación al tema objeto del presente — propuesta de construcción de una avenida costera que vincule la calle Los Yámanas con la Pasarela Fique - a fin de dar cumplimiento a lo allí expuesto por Secretaría, elevando por escrito las observaciones de la Armada.

En relación a lo expuesto como etapa III de la traza propuesta para la futura avenida, la misma necesita atravesar los macizos I-6, e I-66 actualmente ocupados por instalaciones militares en uso, uso que tiene continuidad prevista en la proyectada base naval integrada en la referida zona. Las características de dichas instalaciones no permiten habilitar el paso público en ningún punto por los macizos nombrados. Es necesario destacar como muy importante el incumplimiento — por parte de cualquier traza que pudiese atravesar la zona indicada — de toda la legislación nacional vigente en materia de seguridad, dada la inmediata proximidad de los polvorines de la Armada.

De acuerdo a lo expuesto por Ud. al presentar el asunto el pasado 11, la obra debe ser integral para cumplir sus objetivos, es por ello que considero de vital importancia que deben tomarse las presentes observaciones muy en cuenta a la hora de considerar el desarrollo de las etapas anteriores, a fin de evitar arriesgar un compromiso importante de recursos de la comunidad sin una razonable probabilidad de alcanzar sus objetivos.

En relación a las etapas I y II, de acuerdo a su presentación del asunto, las características costaneras del mismo – se buscaría asimilarlo al concepto de "camino de sirga" contemplado en el Código Civil de la Nación – obligan a dar cumplimiento a la Ordenanza 3.838/2.010 de ese Concejo Deliberante, es decir a su tratamiento por la Comisión Asesora para el Plan de Manejo Costero – COPLAM - creada por la referida Ordenanza, de la cual la ARMADA ARGENTINA es miembro desde su creación. Dicho tratamiento debería ser concurrente y simultáneo en el caso de que se resuelva dar pase a comisión del asunto 892.



ONCEJO DELISERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS		
THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON		
13: 130+116 Hs. 11:04		
1420		
mero: 1132 Fojas: 6		
ր(e. Nº		
, · · to:		
ido:		
~		

Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante.
Dn: Juan Carlos Pino

USHUAIA

Nota F21033/16.

Ushuaia, 13 de Julio de 2016.

Ref. Proyecto Avda. Integral Costanera Sudoeste de Ushuaia.

De mi mayor consideración:

Analizando el proyecto al que se ha denominado Avenida Integral Costanera Sudoeste de Ushuaia, es que como presidente de la Fundación Ushuaia XXI, pero además en mi condición de vecino del sector que será afectado, deseo exponer lo siguiente:

Se expone un proyecto de construcción de una avenida que uniría el acceso al Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, con la calle Costa de los Yamanas, lindante al Hotel Los Yamanas sobre el sector oeste de nuestra ciudad. Mencionando esencialmente dos objetivos que consisten en a) Descomprimir el tránsito de la zona sudoeste hacia el centro y otros sectores de la ciudad y b) Generar un paseo costero.

A opinión de esta organización, NINGUNO DE LOS DOS OBJETIVOS SERÁN CUMPLIDOS POR ESTA AVENIDA. Pero aunque así fuere estaríamos hablando de un mega proyecto sumamente costoso para el municipio con el sólo hecho de ahorrar cinco minutos de tiempo, en el trayecto hasta el centro, de quienes vivimos en este sector de la ciudad.

Decimos "sumamente costoso" porque, a diferencia de lo que se ha expuesto, la obra no consiste en "abrir una calle" uniéndola a las ya existentes. Consiste en construir una avenida, de por lo menos dos carriles, que implicará una serie de obras que no se limitan a la apertura y pavimentación, por el contrario, deberemos sumar obras de ingeniería, relleno y espacio ganado al mar, alcantarillas, cloacas, iluminación, señalización, barandas, etc. Uno no puede dejar de preguntarse: ¿Es que no hay otras prioridades en un municipio al que no le sobran los recursos? Sería sumamente extenso enumerar las prioridades hoy existentes en una ciudad literalmente colapsada.

Costa de los Yámanas 106 Ushuaia (9410) - Tierra del Fuego - República Argentina Teléfono: +54 (2901) 15 521192 - ushuaia21@gmail.com



- 3)
  Decimos que no se cumplirán los objetivos porque el problema del tránsito en nuestra ciudad, no es exclusivamente por la falta de avenidas, sino porque hay muchos vehículos, seguramente más que en Buenos Aires, a razón de auto habitante. Por lo tanto estaríamos sugiriendo a los vecinos de la zona del Río Pipo que se desvíen 400/500 metros hacia la costa, para ahorrarse cinco minutos de tiempo para llegar al centro. Pero además por calles de tierra con pendientes que, en muchos casos, resultan casi intransitables en invierno, como lo es, por ejemplo Costa de los Yamanas, sin ir más lejos.
- Decimos que no cumplirá tampoco con el objetivo de un paseo costero, a menos que entendamos que, la única manera de pasear mirando al mar, sea en auto, hecho que en todo caso implica peligro y, si es por caminar o andar en bicicleta: aplaudiríamos una hermosa bicisenda con un puente peatonal en la desembocadura del Río Pipo que, prometería ser EL UNICO PASEO ALEJADO Y CON AUSENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES con todo lo que ello implica y que estamos dispuestos a argumentar más extensamente. En caso que interese este proyecto que no es nuevo, ofrecemos los servicios (gratuitos) de esta Fundación para diseñar paralelamente, un sendero de interpretación que nos permita aprovechar la riqueza paisajística, la historia del Canal Beagle y la costa lindante, la historia del Primer asentamiento carcelario del que aún perdura parte de su primera edificación en Bahía Golondrina (sector custodiado por la Armada Argentina), etc.
- Decimos que resulta incongruente pensar que la única manera de disfrutar del paisaje es "construyendo una avenida encima del paisaje". La Organización Mundial del Turismo recomienda a los destinos turísticos que deseen disponer de una mayor probabilidad de éxito, proteger las singularidades y nuestras autoridades deben entender de una vez por todas, que una de las singularidades más importantes de Ushuaia es SU COSTA MARINA. No existe otro destino turístico en nuestro país que encierre, en escasos metros o kilómetros, el mar. el bosque y la montaña. Pero además nuestro paisaje marítimo encierra otros importantes valores ambientales, sociales, económicos, turísticos, culturales que no podemos afectar a menos que nos importe poco el desarrollo a futuro de la actividad turística que da trabajo a miles de familias en nuestra ciudad y promete seguir haciéndolo, si es que protegemos los recursos mencionados.
- 6)
  Decimos que "las vías de comunicación tienen una clara vocación social, puesto que se conciben para dar un servicio a la sociedad como elementos estructurales que garantizan el crecimiento económico, el desarrollo social y cultural de los territorios y su vertebración.



Costa de los Yámanas 106 Ushuaia (9410) - Tierra del Fuego - República Argentina Teléfono: +54 (2901) 15 521192 - ushuaia21@gmail.com





Pero esto no nos debe hacer olvidar que estas vías se construyen sobre un medio caracterizado por unos valores naturales y socioculturales, que pueden resultar afectados, en mayor o menor medida, por su ejecución y explotación". (Luis García Garrido. Experto español) Es decir que, si en la pretensión de facilitar o ayudar a un determinado porcentaje de la población, en una cuestión que no parece indispensable, banalizamos o destruimos un paisaje tan importante como son las pocas costas marinas intactas de las que aún podemos disfrutar próximas a la ciudad, estaríamos perjudicando a un mucho más grande porcentaje de la población y a una actividad económica tan importante y con tanto futuro, como es el turismo.

- Decimos que el paisaje puede ser observado de muchas maneras, también se puede observar un paisaje intervenido y hasta impactado, pero no inspira lo mismo y, aún más importante, no dispone del mismo valor en un mundo altamente demandante de este tipo de valores cada día más escasos. Queremos insinuar con esto que no es lo mismo observar un paisaje lejos de ruidos, vehículos, olor a combustible, que observarlo lejos de todo lo antes mencionado. Un paisaje no solo se observa, también se huele, se escucha, se siente y todo ello despierta sentimientos que generan empatía, tranquilidad, identidad, en definitiva, mayor calidad de vida.
- B)

  Decimos que existen otras alternativas a este proyecto, más directas y seguramente menos costosas. La Avda. H. Irigoyen permite, en toda su extensión, su ensanchamiento a dos carriles más. No requiere la construcción de ningún puente nuevo y seguramente muy costoso. No implicaría mayor desvío de la población a la que se dice beneficiar, existen ya dos puentes al que se podría sumar otro en otra salida hacia el Camping Municipal, pero por sobre todo, ya se estaría dando respuesta a la futura demanda de vías más ágiles al futuro barrio que se comenzó a construir en Monte Gallinero.
- Decimos que es falaz comparar este proyecto con la vulgarmente denominada "doble Avenida Maipú" por cuanto, como su nombre lo indica, la importante obra ejecutada durante la gestión del recordado Ing. Jorge Garramuño, se trataba de duplicar los carriles DE UNA AVENIDA YA EXISTENTE, por lo que no implicaba mayor impacto sobre un paisaje ya intervenido, tampoco mayor contaminación y otorgaba, como ha ocurrido, la oferta de espacios para el estacionamiento de un tránsito hoy totalmente colapsado. Pero además la ubicación geográfica de la Avenida Prefectura Naval Argentina, fue pensada en un sector que de otra manera, no otorgaría respuesta a la falta de espacio debido al enorme crecimiento del parque automotor de la ciudad de Ushuaia.





10)

Decimos que este proyecto NO SOLUCIONA EN NADA EL PROBLEMA DEL TRANSITO EXISTENTE EN LA CIUDAD. Como decíamos anteriormente, el crecimiento del parque automotor ha sido y sigue siendo, uno de los más elevados del país. Por lo tanto requiere otro tipo de análisis mucho más profundo e inteligente. Resulta imperioso analizar la forma de desalentar el desplazamiento de nuestra gente en su propio vehículo hasta su trabajo en los sectores más colapsados de la ciudad. Seguimos siendo absolutamente deficitarios en cuanto a la confortabilidad, eficiencia y calidad del TRANSPORTE PÚBLICO que parece solamente pensado para responder a la demanda de quienes no disponen de su propio auto. Pues debemos entender que en las ciudades con problemas similares o peores que los nuestros, mejoraron el transporte público con el solo objeto de disminuir la cantidad de vehículos. Si pudiera influir en nuestro intendente le reclamaría mayor esfuerzo en solucionar otros problemas mucho más graves que el hecho que a un pequeño porcentaje de nuestra población, le demande cinco minutos más de tiempo llegar al centro de la ciudad.

11)

La lentitud de nuestras vías en la ciudad, en muchos casos no solo se deben a la cantidad de vehículos si no al estado de deterioro de dichas vías y con toda razón los vecinos de la ciudad, al enterarse de los costos que podría demandar este proyecto, reclamarán al intendente de la ciudad, solucionar problemas mucho más urgentes y graves. Cuando tenemos barrios de la ciudad que con una nevada quedan aislados, cuando tenemos en la ciudad ausencia de servicios básicos de agua, energía, gas o cloacas. Cuando tenemos miles de vecinos que no tienen cómo pagar un alquiler y ruegan por la asistencia del Estado municipal y provincial, cuando el estado de muchos servicios han transformado a nuestra ciudad, en una de las más contaminadas, con serios problemas escénicos y una calidad de vida, deficitaria.

12)

Decimos que la propuesta de este tipo de proyectos, no puede solo analizarse desde la mirada de un concejal y su propio equipo de trabajo. Requiere la intervención de un enorme equipo interdisciplinario que involucre a muchos sectores y especialistas que aseguren la profundidad del análisis y las diferentes alternativas del problema que se dice resolver o mitigar. Existen en nuestra ciudad planes estratégicos que, hasta donde sabemos, no pensaron en este proyecto y eso que dichos planes fueron visto por cientos de profesionales de muy alta experiencia. Sí en cambio, nos consta, que el ex Intendente, Ingeniero Jorge Garramuño y su Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Mariano Pombo (hoy ocupando cargo similar en el gobierno provincial), ya estaban pensando en el ensanchamiento de la Avenida H. Irigoyen, como una continuidad de la obra realizada en el casco histórico de la ciudad.



13)

Los vecinos lindantes a la costa, algunos muy próximo a ella, otros más alejados, aquellos que se encuentran sobre las calles que oficiarían de salida a ese nuevo caudal de vehículos en una avenida que quedaría trunca en las proximidades del Hotel Los Yamanas, verán altamente impactadas sus viviendas y, con ello, sus propias vidas. Ello nos lleva a pensar en la previsibilidad que el Estado nos debería garantizar. La misma que nos asegure que la inversión de toda una vida en la vivienda que seguramente será la única, merece más respeto por quienes nos gobiernan. Ese respeto que se traduce en no modificarle la poca o mucha vista a la costa, o a un bosque o a un poco de montaña, en función de proyectos caprichosos, mal planificados o excepciones que el mismo Estado otorga o propicia, cambiando periódicamente las reglas del juego que se nos impone a los vecinos y que el propio Estado termina desobedeciendo. A esta zona la propia Municipalidad le otorgó una determinada categoría o calificación a la que se nos adaptó a quienes construimos en este sector de la ciudad y con este tipo de proyectos se está echando por tierra las características de un barrio que nació de una manera y hoy se lo considera de otra.

14)

Los inversores turísticos que construyeron hoteles, cabañas u hosterías sobre estos sectores, serán incalculablemente perjudicados. Se trata de personas que, logrando reunir un determinado capital, lo invirtieron en la construcción de un establecimiento que ofrece alojamiento a quienes nos visitan y, con ello, vender un producto no solo consistente en un lugar donde dormir, sino un lugar con escasa polución, con escaso ruido y tránsito, con naturaleza y un paisaje lindante apropiado a la inversión. Pues bien, este proyecto amenaza con malograr estas características por cuanto estaría perjudicando a la actividad turística orientada a un importante segmento de visitantes. Algo inaceptable tratándose del propio Estado.

15)

Un aspecto poco común y no tenido en cuenta en nuestra ciudad, tiene que ver con las técnicamente denominadas "externalidades", también conocido como "Optimo de Pareto". A fin de dejar en claro de qué estamos hablando, transcribimos el significado de este término y posteriormente su aplicación al proyecto cuestionado. "son externalidades aquellas actividades que afectan a otros sin que estos paguen por ellas o sean compensados". Para dejar más en claro lo que pretendemos decir vamos a dar un par de ejemplos.

Si adquirimos un inmueble en un determinado lugar de la ciudad que, como del que estamos hablando, implica la obligación de cumplir con determinadas características relacionadas con la estética y calidad de la vivienda y se instala lindante a nuestra casa un vecino amigo de no cumplir con dichas normas, que gusta de juntar chatarra, que arroja desperdicios en su patio, que dispone de abundante cantidad de perros a los que no contiene, ello generará un perjuicio a nuestra propiedad por cuando la misma se

X



desvalorizará debido al entorno del que no somos responsables. Esto es una "externalidad negativa", Si ocurriera a la inversa, disponiendo de un vecino amigo de todo lo contrario, lográndose un entorno agradable y estéticamente apreciable, nuestra propiedad se revalorizaría. Motivando una "externalidad positiva". El proyecto en cuestión cambiará definitivamente las características de nuestras calles y de nuestro barrio, generando polución, ruido, impacto de todo tipo y generando, por lo tanto una "externalidad negativa" en nuestras propiedades. Cabe entonces la pregunta: ¿Quien se hará cargo de ello?

Estimado Concejal, la organización que presido, como incluso mi persona siempre sensible a estas cuestiones que cruzan de lleno a diferentes actividades, como así también a la calidad de lo que nos rodea, no somos partidarios de oponernos por cuestiones políticas o fundamentalistas. Basta mencionar que en muchos de los proyectos sobre los que hemos opinado, pretendemos debatir el "cómo" hacerlos y no el hacerlos. Pero en este caso, no hallamos más alternativas que oponernos al proyecto impulsado por ese Concejo, por los argumentos que aquí exponemos y otros que sería muy extenso mencionar.

Terminamos con una frase que expresa:

"UNA SOCIEDAD SE DEFINE NO SOLO POR LO QUE CREA, SINO POR LO QUE SE NIEGA A DESTRUIR". (John C. Sawhill)

Confiamos en su sabiduría y en su buen criterio. Saluda a Ud. Atte.

> ULIO CESAR LOVECE Presidente Fundación Ushuaia xxi